

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## **ACTA No. 019-2019**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES, ALAJUELA.

### **MIEMBROS PRESENTES**

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambroner Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

**PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Lilliam González Castro

**SECRETARIO:** M.Sc. Jimmy Güell Delgado

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Artículo 1:** Comprobación del quórum.

**Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 019-2019.

#### **CAPÍTULO II: AUDIENCIAS**

**Artículo 03:** Audiencia al Sr. Olger Bolaños Vargas, personero de Coopenae, quien se referirá a la nueva Ley Fiscal.

**Artículo 04:** Audiencia al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión, sobre avances de las investigaciones: 1- Formas alternativas de evaluación de pruebas nacionales y 2- Proyecto del Perfil de Formación Inicial del Profesional de Educación Especial.

#### **CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 018-2019**

- 1 **Artículo 05:** Lectura, comentario y aprobación del acta 018-2019 del 26 de febrero de 2019
- 2 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER**
- 3 **Artículo 06:** CLP-AL-017-2019 de la Asesoría Legal, respuesta acuerdo 16 de la sesión 117-  
4 2018 en relación con los recursos de revocatoria presentados por el Sr. Marco  
5 Crisanto Bravo Castro, colegiado.
- 6 **Artículo 07:** CLP.DA.UCR.04-2019 respuesta al acuerdo 06 sesión 089-2018, sobre  
7 acciones de divulgación reportadas por el Departamento de Comunicaciones,  
8 realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2018.
- 9 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 10 **Artículo 08:** UI-REINC-049-2019 Solicitudes de reincorporación,
- 11 **Artículo 09:** UI-RET-244-2019 Solicitudes de retiro,
- 12 **Artículo 10:** UI-008-25-02-2019 respuesta a informe FEL-ALF-014-2019.
- 13 **Artículo 11:** OF-SIUA.ADM-57-2019 Solicitud préstamo salón de eventos.
- 14 **Artículo 12:** Modificación de la POL/PRO-TES01 "Gestión de pagos" para aprobación.
- 15 **Artículo 13:** Modificación de la POL/PRO-TES05 "Pago de viáticos y transporte" para  
16 aprobación.
- 17 **Artículo 14:** Contratación de proveedor anual para suministros de oficina.
- 18 **Artículo 15:** Comunicado sobre aclaración.
- 19 **Artículo 16:** Aclaraciones al Tribunal Electoral.
- 20 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 21 **Artículo 17:** Aprobación de pagos.
- 22 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA**
- 23 No se presentó ningún punto de agenda por parte de la Fiscalía.
- 24 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 25 **Artículo 18:** Oficio de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por la Sra. Shirley Garro Pérez,  
26 Encargada de la Unidad de Contabilidad y con el visto bueno de la Licda. Silenne  
27 Barrios Arguedas, Jefatura Financiera. **Asunto:** Presenta el Balance General,  
28 el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Colegio y

1 del Fondo de Mutualidad y Subsidios al 31 de enero de 2019, han sido  
2 compilados por la Unidad de Contabilidad del Colegio.

3 **Artículo 19:** Oficio CLP-TE-012-2019 de fecha 23 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.  
4 Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Reporte de  
5 situaciones presentadas durante este proceso electoral.

6 **Artículo 20:** Oficio de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Allan Arbuola  
7 Valverde, Abogado. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva dar respuesta y el  
8 acceso a la información sobre el expediente de la [REDACTED],  
9 esto de acuerdo al documento adjunto.

10 **CAPÍTULO IX: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

11 **Artículo 21:** CAI CLP 1319 de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por la Licda. Mónica  
12 Vargas Bolaños, Jefa de la Auditoría Interna dirigido al Tribunal Electoral.  
13 **Asunto:** Solicitud de permiso para ingresar a los centros de votaciones del  
14 proceso electoral 2019.

15 **Artículo 22:** Oficio CLP-TE-033-2019 de fecha 23 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.  
16 Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Respuesta  
17 a observaciones al acuerdo 02 de la sesión 011-2019 de Junta Directiva.

18 **Artículo 23:** Oficio CLP-DE-026-02-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el Lic.  
19 Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, dirigido al Tribunal  
20 Electoral. **Asunto:** Le da respuesta al acuerdo 03 de la sesión 15-2019 del  
21 Tribunal, en el cual le solicitan justificar el cambio tan drástico para actualizar  
22 datos de los colegiados.

23 **CAPÍTULO X: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

24 **Artículo 24:** Orden de las sesiones de Junta Directiva.

25 **CAPÍTULO XI: ASUNTOS VARIOS**

26 **Artículo 25:** Informe de proceso.

27 **CAPÍTULO XII: CIERRE DE SESIÓN**

28 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

29 **Artículo 1:** Comprobación del quórum.

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
2 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza  
3 Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

4 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 019-2019.

5 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 01:**

7 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**  
8 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: AUDIENCIAS./ CAPÍTULO III: APROBACIÓN**  
9 **DEL ACTA 018-2019./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./**  
10 **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE**  
11 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VIII:**  
12 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO IX: CORRESPONDENCIA PARA**  
13 **DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO X: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO XI:**  
14 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO XII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR NUEVE**  
15 **VOTOS./**

16 **CAPÍTULO II: AUDIENCIAS**

17 **Artículo 03:** Audiencia al Sr. Ólger Bolaños, personero de Coopenae, quien se referirá a la  
18 nueva Ley Fiscal. **(Anexo 01).**

19 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, al ser las 4:19 p.m., autoriza el ingreso a la sala  
20 del Sr. Ólger Bolaños Vargas, Gerente de Sucursal Plaza Real Alajuela, la Sra. Alicia Fournier  
21 Vargas, Jefatura de Diplomacia Corporativa y el Sr. Manfred Agüero, Jefe de Tesorería; todos  
22 funcionarios de COOPENAE, además la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad  
23 de Tesorería y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera quienes al ingresar saludan a  
24 los presentes.

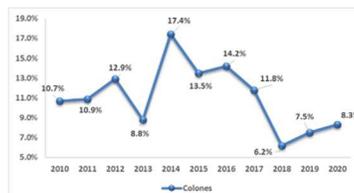
25 La señora Presidenta, realiza la presentación de los miembros de Junta Directiva y  
26 colaboradores presentes.

27 El Sr. Ólger Bolaños Vargas, Gerente de Sucursal Plaza Real Alajuela de COOPENAE, realiza la  
28 siguiente presentación:

29 **"Solidez, rentabilidad y servicio diferenciado**

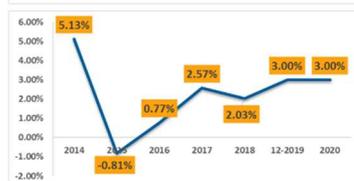
- 1 I. Situación país
- 2 II. Evolución de Coopenae
- 3 III. Participación en el mercado
- 4 IV. Indicadores financieros
- 5 V. Participación accionaria
- 6 VI. Consultas
- 7 I. **Situación País**

**Contexto**



**Crecimiento Crédito Sector Privado**

2018: proyección BCCR

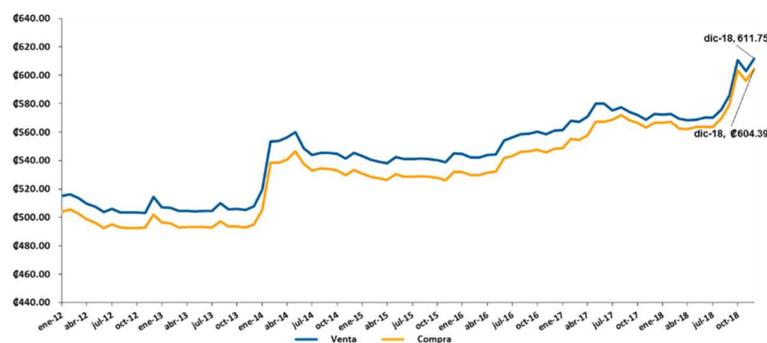


**Inflación**

2018: inflación acumulada 2018  
2019-2020: meta 3%, +/- 1

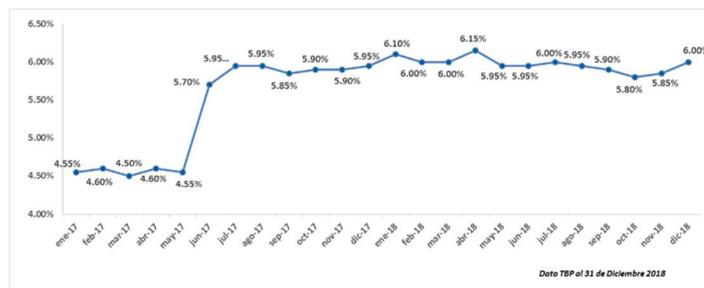
Fuentes: - Elaboración propia, Datos BCCR, octubre 2018  
- Documentos BCCR: Revisión Programa Macroeconómico 2019-2020

**Tipo de cambio**



Fuente: Elaboración propia, Datos BCCR, diciembre 2018

**Evolución TBP**



Fuente: Elaboración propia, Datos BCCR, diciembre 2018

## II. Evolución de Coopenae

### Balance de situación - Millones de colones -

	dic.-18		dic.-17		CAMBIO	
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>793,214</b>	<b>100.0</b>	<b>725,062</b>	<b>100.0</b>	<b>68,152</b>	<b>9.40</b>
<b>Activo de Intermediación Financiera</b>	<b>731,302</b>	<b>92.2</b>	<b>671,185</b>	<b>92.6</b>	<b>60,117</b>	<b>9.0</b>
Cartera de crédito neta	525,616	66.3	501,568	69.2	24,048	4.8
Portafolio de inversiones	205,686	25.9	169,617	23.4	36,069	21.3
<b>Activo Improductivo</b>	<b>61,911</b>	<b>7.8</b>	<b>53,876</b>	<b>7.4</b>	<b>8,035</b>	<b>14.9</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>793,214</b>	<b>100.0</b>	<b>725,062</b>	<b>100.0</b>	<b>68,152</b>	<b>9.4</b>
<b>Total de Pasivo</b>	<b>668,703</b>	<b>84.3</b>	<b>607,021</b>	<b>83.7</b>	<b>61,682</b>	<b>10.2</b>
<b>Pasivo con costo</b>	<b>638,044</b>	<b>80.4</b>	<b>581,294</b>	<b>80.2</b>	<b>56,750</b>	<b>9.8</b>
Captaciones	442,795	55.8	411,331	56.7	31,464	7.6
Deuda con entidades	195,249	24.6	169,963	23.4	25,286	14.9
<b>Pasivo sin costo</b>	<b>30,659</b>	<b>3.9</b>	<b>25,727</b>	<b>3.5</b>	<b>4,933</b>	<b>19.2</b>
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>124,510</b>	<b>15.7</b>	<b>118,041</b>	<b>16.3</b>	<b>6,470</b>	<b>5.5</b>
Capital Social	87,191	11.0	85,131	11.7	2,060	2.4
Reservas, excedentes y otros	37,320	4.7	32,910	4.5	4,410	13.4

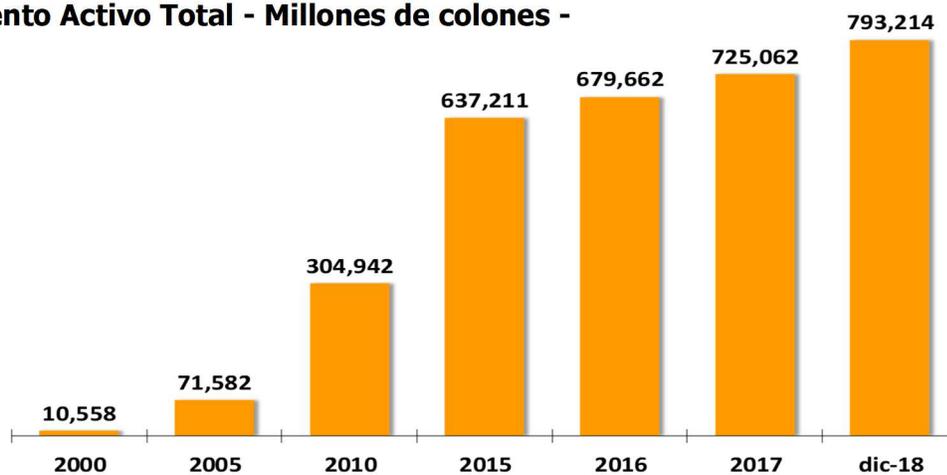
	dic.-18		dic.-17		CAMBIO	
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>1,312</b>	<b>100.0</b>	<b>1,280</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>2.5</b>
<b>Activo de Intermediación Financiera</b>	<b>1,210</b>	<b>92.2</b>	<b>1,185</b>	<b>92.6</b>	<b>25</b>	<b>2.1</b>
Cartera de crédito neta	870	66.3	886	69.2	-16	-1.8
Portafolio de inversiones	340	25.9	299	23.4	41	13.6
<b>Activo Improductivo</b>	<b>102</b>	<b>7.8</b>	<b>95</b>	<b>7.4</b>	<b>7</b>	<b>7.7</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1,312</b>	<b>100.0</b>	<b>1,280</b>	<b>100.0</b>	<b>32</b>	<b>2.5</b>
<b>Total de Pasivo</b>	<b>1,106</b>	<b>84.3</b>	<b>1,072</b>	<b>83.7</b>	<b>35</b>	<b>3.2</b>
<b>Pasivo con costo</b>	<b>1,056</b>	<b>80.4</b>	<b>1,026</b>	<b>80.2</b>	<b>29</b>	<b>2.9</b>
Captaciones	733	55.8	726	56.7	6	0.9
Deuda con entidades	323	24.6	300	23.4	23	7.7
<b>Pasivo sin costo</b>	<b>51</b>	<b>3.9</b>	<b>45</b>	<b>3.5</b>	<b>5</b>	<b>11.7</b>
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>206</b>	<b>15.7</b>	<b>208</b>	<b>16.3</b>	<b>-2</b>	<b>-1.1</b>
Capital Social	144	11.0	150	11.7	-6	-4.0
Reservas, excedentes y otros	62	4.7	58	4.5	4	6.3

### Estado de Resultados - Millones de colones -

	dic.-18		dic.-17		Cambio Anualizado	
Ingresos int. financiera	104,492	100.0%	88,755	100.0%	15,737	17.7%
Gastos int. financiera	74,051	70.9%	59,094	66.6%	14,958	25.3%
<b>Resultado Int. Financiera</b>	<b>30,440</b>	<b>29.1%</b>	<b>29,661</b>	<b>33.4%</b>	<b>779</b>	<b>2.6%</b>
Resultado Servicios	3,367	3.2%	2,561	2.9%	806	31.5%
Otros ingresos, otros gastos	399	0.4%	-220	-0.2%	619	-280.8%
<b>Margen Bruto</b>	<b>34,206</b>	<b>32.7%</b>	<b>32,002</b>	<b>36.1%</b>	<b>2,204</b>	<b>6.9%</b>
<b>Gasto Operativo</b>	<b>23,946</b>	<b>22.9%</b>	<b>23,890</b>	<b>26.9%</b>	<b>56</b>	<b>0.2%</b>
Gastos de personal	12,501	12.0%	12,322	13.9%	179	1.5%
Otros Gastos Operativos	11,445	11.0%	11,568	13.0%	-123	-1.1%
<b>Excedente antes de particip.</b>	<b>10,260</b>	<b>9.8%</b>	<b>8,112</b>	<b>9.1%</b>	<b>2,148</b>	<b>26.5%</b>

		dic-18		dic.-17		Cambio Anualizado	
1	Ingresos int. financiera	172.9	100.0%	156.7	100.0%	26.0	16.6%
2	Gastos int. financiera	122.5	70.9%	104.3	66.6%	24.7	23.7%
3	<b>Resultado Int. Financiera</b>	<b>50.4</b>	<b>29.1%</b>	<b>52.4</b>	<b>33.4%</b>	<b>1.3</b>	<b>2.5%</b>
4	Resultado Servicios	5.6	3.2%	4.5	2.9%	1.3	29.5%
5	Otros ingresos, otros gastos	0.7	0.4%	-0.4	-0.2%	1.0	-263.2%
6	<b>Margen Bruto</b>	<b>56.6</b>	<b>32.7%</b>	<b>56.5</b>	<b>36.1%</b>	<b>3.6</b>	<b>6.5%</b>
7	<b>Gasto Operativo</b>	<b>39.6</b>	<b>22.9%</b>	<b>42.2</b>	<b>26.9%</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2%</b>
8	Gastos de personal	20.7	12.0%	21.8	13.9%	0.3	1.4%
9	Otros Gastos Operativos	18.9	11.0%	20.4	13.0%	-0.2	-1.0%
10	<b>Excedente antes de particip.</b>	<b>17.0</b>	<b>9.8%</b>	<b>14.3</b>	<b>9.1%</b>	<b>3.6</b>	<b>24.8%</b>

**Crecimiento Activo Total - Millones de colones -**



Fuente: Base de datos de COOPENAE



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



Somos la empresa cooperativa que representa **la mejor opción del mercado** para satisfacer necesidades a través de servicios financieros, **elevando la calidad de vida** de nuestros asociados - clientes.

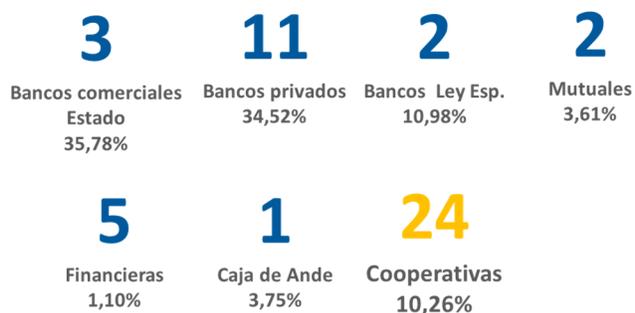


Seremos una **empresa cooperativa de servicios líder y modelo** en el contexto global, donde la meta es el **deleite** del asociado en su condición de dueño y cliente.



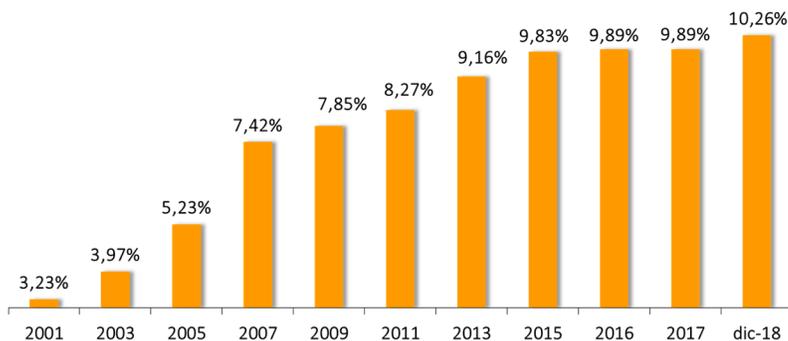
### III. Participación en el Mercado

#### Sistema Financiero Nacional



Fuente: elaboración propia, datos de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) a Diciembre 2018

## Cooperativismo financiero



Fuente: elaboración propia, datos de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) a diciembre 2018

## Ranking Cooperativas de Ahorro y Crédito - Millones de colones -

Entidad	Activo		Captación		Patrimonio		Excedente	
	Monto	#	Monto	#	Monto	#	Monto	#
<b>Coopenae</b>	<b>793,212</b>	<b>1</b>	<b>432,594</b>	<b>1</b>	<b>124,510</b>	<b>1</b>	<b>10,260</b>	<b>1</b>
Coopeservidores	679,574	2	386,640	3	102,139	3	5,137	3
Coopeande 1	578,498	3	393,104	2	105,513	2	7,060	2
Coopealianza	470,547	4	336,521	4	74,211	4	5,010	4
Coocique	230,241	5	132,765	5	27,376	6	1,485	7
Coopecaja	184,342	6	40,774	7	41,514	5	3,999	5
Coopemep	108,386	7	36,621	8	25,281	7	2,251	6
Coopebanpo	61,242	8	41,691	6	9,477	10	689	11
Coopefyl	38,031	9	13,583	13	9,789	9	956	9
Coopeaya	36,634	10	18,898	10	8,295	11	883	10

Fuente: elaboración propia, datos de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) a diciembre 2018

Entidad	Activo		Captación		Patrimonio		Excedente	
	Monto	#	Monto	#	Monto	#	Monto	#
<b>Coopenae</b>	<b>1,312</b>	<b>1</b>	<b>716</b>	<b>1</b>	<b>206</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>1</b>
Coopeservidores	1,124	2	640	3	169	3	8	3
Coopeande 1	957	3	650	2	175	2	12	2
Coopealianza	779	4	557	4	123	4	8	4
Coocique	381	5	220	5	45	6	2	7
Coopecaja	305	6	67	7	69	5	7	5
Coopemep	179	7	61	8	42	7	4	6
Coopebanpo	101	8	69	6	16	10	1	11
Coopefyl	63	9	22	13	16	9	2	9
Coopeaya	61	10	31	10	14	11	1	10

Fuente: elaboración propia, datos de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) a diciembre 2018

## Ranking - Sector Privado - Millones de colones -

Entidad	Activo		Captación		Patrimonio		Excedente	
	Monto	#	Monto	#	Monto	#	Monto	#
Bac	6,334	1	3,401	1	663	1	115	1
Scotiabank	3,787	2	1,660	2	420	2	1	20
Davivienda	3,162	3	1,158	3	259	3	21	3
Promerica	1,911	4	1,021	5	124	7	13	5
Mutual Alajuela	1,341	5	1,109	4	102	9	4	12
<b>Coopenae</b>	<b>1,312</b>	<b>6</b>	<b>716</b>	<b>6</b>	<b>206</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>4</b>
Coopeservidores	1,124	7	640	8	169	6	8	8
Coopeande 1	957	8	650	7	175	5	12	6
Lafise	833	9	609	9	57	14	3	17
Coopealianza	779	10	557	10	123	8	8	9

Fuente: elaboración propia, datos de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) a diciembre 2018



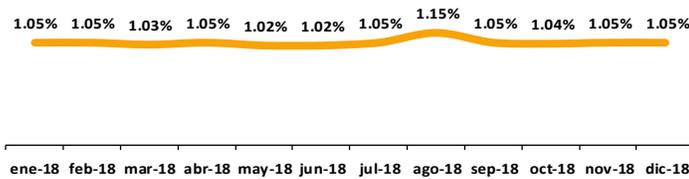
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

### Ranking Latinoamericano



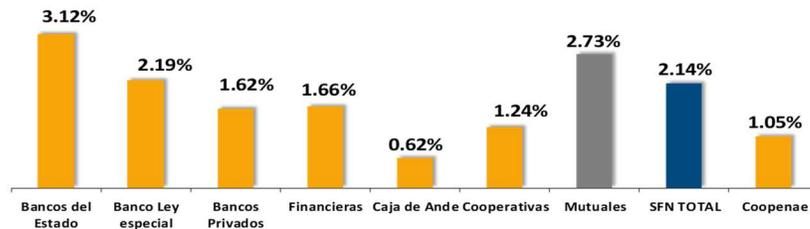
#### IV. Indicadores Financieros

##### Morosidad Mayor a 90 días Coopenae



Límite según Sugef: menor o igual al 3.00%

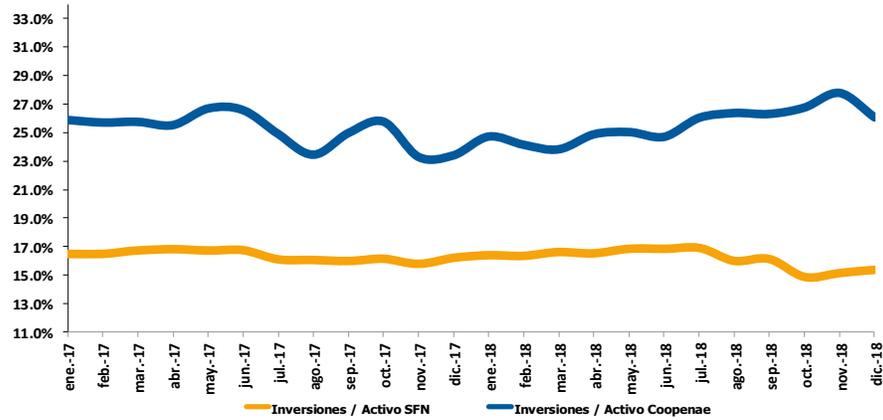
Fuente: Base de datos de COOPENAE



Coopenae, uno de los índices de morosidad más bajos del Sistema Financiero Nacional

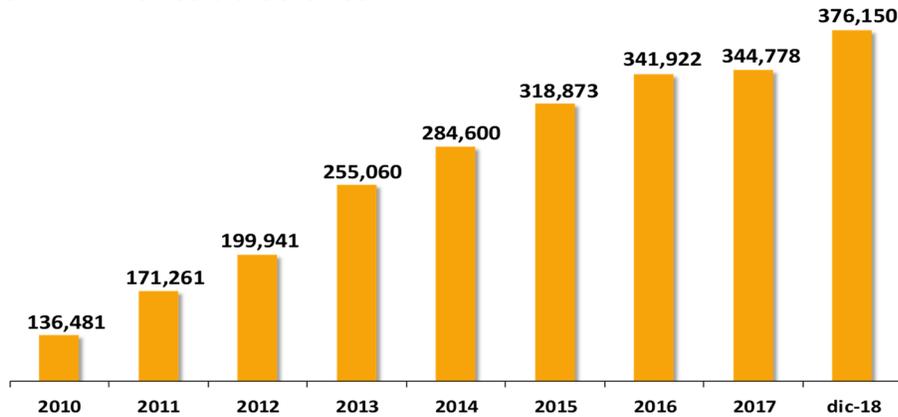
**Fuente:** elaboración propia, datos de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) a diciembre 2018

**Liquidez**



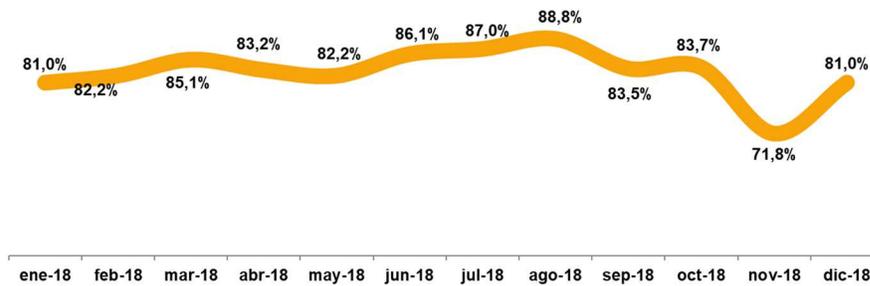
**Fuente:** elaboración propia, datos de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) a diciembre 2018

**Cartera CDP -Millones de Colones-**



**Fuente:** Base de datos de Coopenae a diciembre 2018

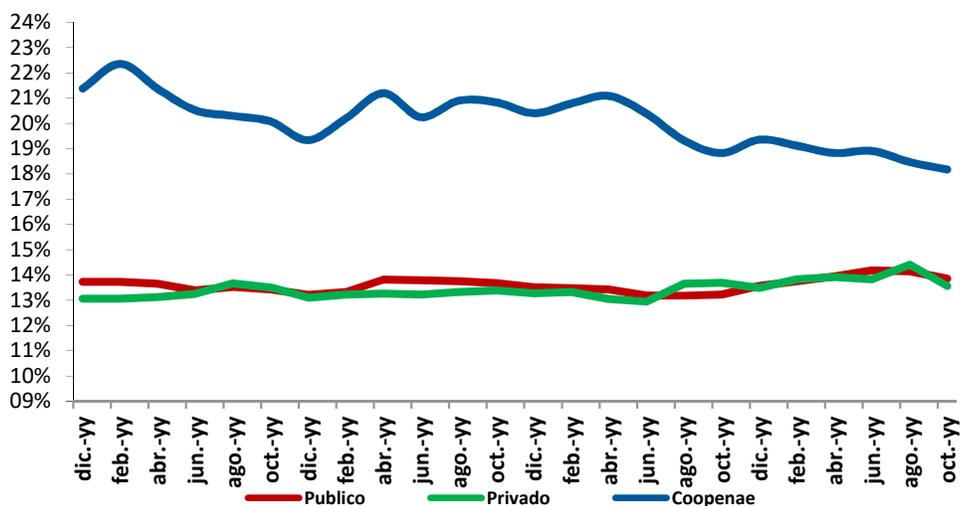
**Índice de renovación**



**El índice de renovación promedio de los últimos 24 meses es de 80.04%**

**Fuente:** Base de datos de Coopenae a diciembre 2018

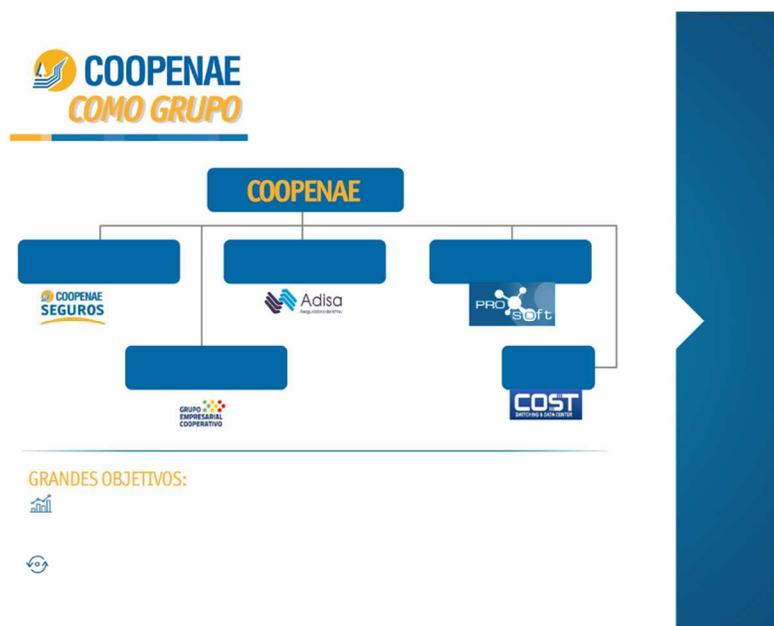
**Suficiencia patrimonial**



**Fuente:**

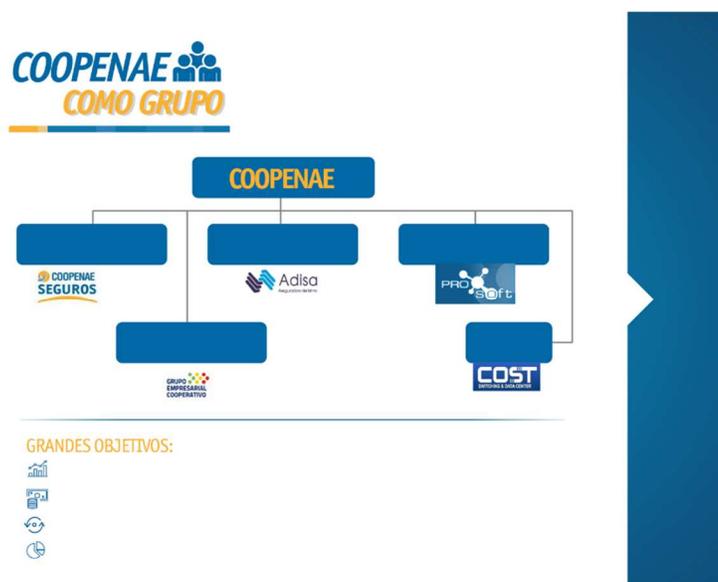
- Elaboración propia, datos sector Público y Privado a octubre 2018 de [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr)
- Coopenae: datos internos octubre 2018

**V. Participación Accionaria**



1 Aumentar la cantidad de ingresos por servicios, disminuir gasto operativo (economías de escala)  
2 y fortalecer esquema de integración

3 No más de US \$5 millones invertidos (representa el 0.41% del activo y 3.38% del capital)



15

16

17 Aumentar la cantidad de ingresos por servicios

18 Disminuir gasto operativo (economías de escala)

19 Fortalecer esquema de integración

20 No más de US \$5 millones invertidos (representa el 0.41% del activo y 3.38% del capital)

## 21 VI. Consultas”

22 El Sr. Ólger Bolaños Vargas, Gerente de Sucursal Plaza Real Alajuela, agradece el espacio y  
23 atención brindada.

24 Al ser las 5:02 p.m. el Sr. Ólger Bolaños Vargas, Gerente de Sucursal Plaza Real Alajuela, la  
25 Sra. Alicia Fournier Vargas, Jefatura de Diplomacia Corporativa y el Sr. Manfred Agüero, Jefe  
26 de Tesorería; todos funcionarios de COOPENAE y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada  
27 de la Unidad de Tesorería y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, salen de la sala.

28 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 02:**

1 **Dar por recibida la información presentada por el Sr. Ólger Bolaños Vargas, Gerente**  
2 **de Sucursal Plaza Real Alajuela, la Sra. Alicia Fournier Vargas, Jefatura de**  
3 **Diplomacia Corporativa y el Sr. Manfred Agüero, Jefe de Tesorería; todos**  
4 **funcionarios de COOPENAE; respecto al estado actual de COOPENAE, con respecto**  
5 **al sistema financiero nacional. Lo anterior para que la Junta Directiva cuente con**  
6 **información necesaria para la toma de decisiones./ Aprobado por nueve votos./**  
7 **Comunicar al Sr. Ólger Bolaños Vargas, Gerente de Sucursal Plaza Real Alajuela de**  
8 **COOPENAE./**

9 **Artículo 04:** Audiencia al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Unidad de Investigación en  
10 Condiciones de la Profesión, sobre avances de las investigaciones: 1- Formas alternativas de  
11 evaluación de pruebas nacionales y 2- Proyecto del Perfil de Formación Inicial del Profesional  
12 de Educación Especial. **(Anexo 02).**

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, al ser las 5:10 p.m., autoriza el ingreso a la sala  
14 del Sr. Mauricio Portillo Torres, Consultor Externo y el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador  
15 de la Unidad de Condiciones de la Profesión de la Fiscalía, quienes al ingresar saludan a los  
16 presentes.

17 El Sr. Mauricio Portilla Torres, Consultor Externo, realiza la siguiente presentación (anexo 03):

18 **“Una mirada comparativa a las pruebas nacionales**

19 MAURICIO PORTILLO TORRES

20 La pregunta inicial ...

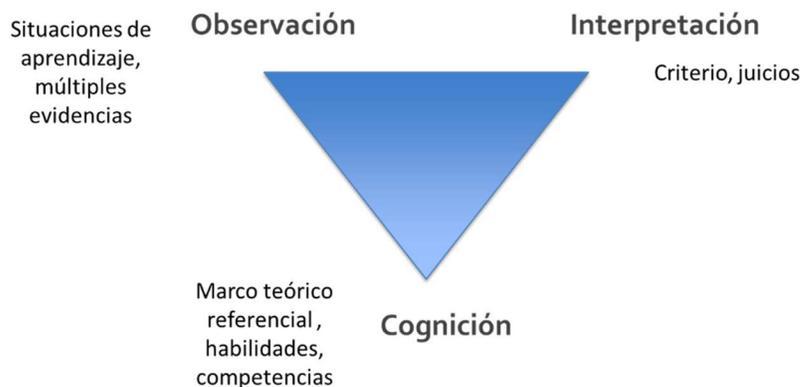
21 ¿Por qué es necesario implementar en la Prueba Nacional de Bachillerato otras formas  
22 alternativas de evaluación de los aprendizajes de acuerdo al marco referencial de la Política  
23 Educativa y Curricular vigente?

24 Un cambio ...

25 El 20 de febrero 2019: Ministerio Educación Pública anuncia las pruebas FARO que sustituyen  
26 a las PNB.

27 El triángulo de la evaluación

28 **(Prellegrino, Chudowsky y Glaser, 2001, p.44)**



### Cuadro comparativo

	PRUEBAS NACIONALES	FARO	SEGÚN LA POLÍTICA CURRICULAR
<b>Modelo pedagógico</b>	Pedagogía por objetivos educativos	Híbrido	Pedagogía por habilidades
<b>Redacción del propósito de aprendizaje</b>	Objetivo: Verbo taxonómico + contenido + condición	Indicadores. Debería seguir la redacción de los programas, pero con un estándar.	Criterio de evaluación: habilidad + saberes + contexto
<b>Cognición</b>	Se aprenden los contenidos propuestos en los programas de estudio para 10 y 11 año	Interesa sólo el dominio cognitivo del aprendizaje. Aún no se conoce el marco referencial.	La política curricular reconoce habilidades no cognitivas. Existe un mapa de progreso de las habilidades y perfil por asignatura.
<b>Interpretación</b>	Evaluación por norma: comparación respecto a los demás resultados (modelo estadístico)	Evaluación criterial y Teoría de Respuesta al Ítem (modelo estadístico)	Evaluación criterial: modelo mixto (juicio de experto y estadístico), basado en el <b>mapa de progreso</b> .
<b>Gráfica</b>			
<b>concepción del aprendizaje</b>	El estudiante demuestra conocer un tema por las respuestas correctas en una prueba estandarizada.	Probablemente sea por <b>estándares de naturaleza prescriptiva. Los estándares son abstractos, generales, independientes de la tarea.</b>	Existe un mapa de progreso de la habilidad, la cual es <b>específico (según el saber) y dependiente de la tarea (contexto o situación de aprendizaje)</b> . Es de naturaleza descriptiva.

Ejemplo: Modelo basado en evidencia

**COLOMBIA: ICFES**



Ejemplo: Bachillerato Internacional

**LIBRO DE TEXTO**

**Criterio C: Apreciación de las convenciones literarias del género**

- ¿En qué medida logra el alumno identificar y apreciar el uso de convenciones literarias en relación con la pregunta y las obras utilizadas?

Nivel	Descriptor de nivel
0	El trabajo no alcanza ninguno de los niveles especificados por los descriptores que figuran a continuación.
1	Prácticamente no se identifican convenciones literarias y no se observa un desarrollo pertinente a la pregunta y/o a las obras utilizadas.
2	A veces se identifican correctamente ejemplos de convenciones literarias, pero se observa poco desarrollo pertinente a la pregunta y a las obras utilizadas.
3	Se identifican correctamente en su mayor parte ejemplos de convenciones literarias y se observa cierto desarrollo pertinente a la pregunta y a las obras utilizadas.

**Criterio B: Respuesta a la pregunta**

- ¿En qué medida ha comprendido el alumno lo que se pide concretamente en la pregunta?
- ¿En qué medida responde a lo que se le pide?
- ¿En qué medida compara y contrasta bien las obras en relación con lo que se pide en la pregunta?

Nivel	Descriptor de nivel
0	El trabajo no alcanza ninguno de los niveles especificados por los descriptores que figuran a continuación.
1	El alumno demuestra una conciencia prácticamente inexistente de las principales implicaciones de la pregunta y las ideas son, en su mayor parte, insignificantes o no pertinentes. No se observa ninguna comparación significativa de las obras utilizadas en relación con la pregunta.
2	El alumno demuestra una conciencia limitada de las principales implicaciones de la pregunta y las ideas son, a veces, insignificantes o no pertinentes. Se observa poca comparación significativa de las obras utilizadas en relación con la pregunta.
3	El alumno responde a la mayor parte de las principales implicaciones de la pregunta, con ideas pertinentes. Se observa una comparación de las obras utilizadas en relación con la pregunta, aunque es posible que sea superficial.
4	El alumno responde a las principales implicaciones de la pregunta, con ideas pertinentes en todo momento. Se observa una comparación adecuada de las obras utilizadas en relación con la pregunta.
5	El alumno responde a las principales implicaciones y algunos matices de la pregunta, con ideas pertinentes que explora detenidamente. Se observa una comparación eficaz de las obras utilizadas en relación con la pregunta.

1 Pruebas FARO

2 **POSITIVO**

- 3 - Prueba obligatoria en 5 y 10 año, permite un plan remedial (es más sistémica).
- 4 - Deja de ser una prueba de evaluación normativa.
- 5 - Obliga a la construcción de un marco evaluativo coherente con la política curricular.
- 6 - Da mayor peso a la evaluación interna (centro educativo) 60% y menos a la evaluación
- 7 externa (prueba nacional) 40%

8 **NEGATIVO**

- 9 - En el corto plazo mantiene su forma actual como prueba escrita estandarizada de preguntas
- 10 cerradas (Teoría de la Respuesta al Ítem)
- 11 - Está pendiente la articulación entre la prueba interna y externa (el marco referencial está
- 12 pendiente, cómo asociar el estándar y el criterio).
- 13 - Se mantiene la excesiva dependencia hacia una prueba, para evaluar habilidades, ante la
- 14 falta de una política nacional en evaluación.
- 15 - No se valoran otras formas alternativas de evaluación

16 **RETOS**

17 **Temas por resolver**

- 18 - Superar la dependencia a la prueba nacional (FARO) a través de una Política Nacional de
- 19 Evaluación.
- 20 - Debe construirse un marco referencial que articule la prueba externa y la prueba interna
- 21 (quién define los estándares y los criterios en el aula y los niveles de desempeño)
- 22 - El MEP construirá un estándar (modificar)
- 23 - Capacitar a los docentes para comprender cómo funciona una evaluación criterial y puedan
- 24 construir sus propios criterios niveles de desempeño.
- 25 - Contextualizar el aprendizaje y la evaluación."

26 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, consulta si en algún momento se pensó comparar el  
27 análisis realizado con la gestión de las universidades cuando aplican las pruebas de admisión,  
28 porque de una u otra forma ellos han sido exitosos e independientemente del conocimiento que

1        tenga el estudiante, el examen de admisión ha evaluado esas cosas, tipo de habilidades y  
2        destrezas que no se evalúan.

3        Indica que en un análisis que realizó hace bastantes años, cuestionó por qué no se utiliza esa  
4        prueba de admisión como parámetro para que después se puedan ubicar los estudiantes según  
5        el nivel de bandas, para ciertas áreas.

6        Coincide con la importancia de evaluar y medir, lo cual es controversial porque se pueden  
7        evaluar muchas cosas, pero es difícil de medir, considera que con las pruebas FARO o  
8        bachillerato no se podrá medir algunas situaciones que tiene el sistema y al final son muy  
9        valiosas.

10       Luego de la presentación del informe que se dio en la región de occidente, se externó que con  
11       esas pruebas se evaluará un poco al estudiante y los docentes, por lo que existe cierto temor,  
12       por generar ciertas expectativas, ya que la presión que tenían docentes de décimo y undécimo  
13       recaerá también en los docentes de primaria.

14       Concluye indicando que la misma política educativa a la hora de evaluar cada una de las  
15       asignaturas tienen conceptos muy diferentes, lo cual confunde al mismo estudiante, desconoce  
16       si también a los de primaria, porque si se está evaluando ciencias, matemáticas y estudios  
17       sociales, la forma de abordar los contenidos y luego evaluarlos son diferentes, eso hace que la  
18       evaluación sea bastante compleja.

19       El Sr. Portilla Torres, aclara que la prueba FARO es para estudiantes, por lo que no puede estar  
20       evaluando docentes, al centro educativo o cualquier otra cosa, lo que pueden hacer es un  
21       documento anexo, que brinde mayor información, porque la prueba en sí no va a evaluar, lo  
22       ideal es que la prueba tenga un propósito y no un múltiple propósito.

23       Considera que es un daño que les quieren hacer cuando se dice que la prueba evaluará a los  
24       docentes, pero si se pone atención a la conferencia de prensa, nunca escucharán decir que el  
25       Sr. Pablo Mena, que es una evaluación del docente.

26       Aclara que en la innovación que se está realizando, no es que van a inventar algo puro, porque  
27       todo ya existe, esta prueba es por modelo, lo que significa que es el estándar o es el criterio,  
28       si se va a consultar libros siempre encontrará referencia y se deben de ajustar, evidentemente  
29       tienen una lógica de trabajo, lo que no puede prever es cómo van a definir ciertas cosas en

1 términos de qué es lo que van hacer ahí, sabe que serán niveles de desempeño, porque si no  
2 lo hacen no siguen el modelo y no habrán curvas.

3 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, externa al Sr. Mauricio Portillo Torres, que se comuniqué  
4 con el Sr. Francisco González, quien trabaja en la Universidad Nacional, porque hicieron una  
5 presentación de las pruebas, incluso ya viene otra segunda propuesta, se la entregaron al  
6 Ministro de Educación Pública y de ahí fue que salió FARO; considera importante que tenga esa  
7 relación porque van muy avanzados con ese tema, de hecho, ellos presentaran el informe a la  
8 Junta Directiva.

9 El Sr. Portilla Torres, externa que se ha leído las actas del Consejo y le llama la atención leer  
10 cuando el ex Ministro Garnier dice que el tema fue consultado y al leer dichas actas se da cuenta  
11 que prácticamente la gente llegaba a hacer diagnóstico.

12 La señora Vocal I, indica que la idea que les traía es que aprovechen lo que se está trabajando  
13 en la Universidad Nacional, en el CIDE, porque tienen muy avanzado lo de las pruebas, sería  
14 bueno que se contacten, cualquier cosa ella tiene el número porque tienen bastante para  
15 enriquecer todavía más.

16 El Sr. Jorge Quesada Lacayo, añade que la idea es profundizar el debate porque cuando le  
17 preguntan si son buenas o malas las pruebas, consulta buenas o malas en base a qué, es decir  
18 las anteriores pruebas de modelo Norma, no tenía nombres, era una vergüenza nacional.

19 La señora Vocal I, concluye indicando que hay muchas entidades trabajando en este tema,  
20 considera que todos tienen su aporte importante, pero deben de unificarse porque hay muchas  
21 personas que tienen información importante.

22 El Sr. Portilla Torres, indica que ese es un problema de la política educativa.

23 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, agradece al Sr. Mauricio Portillo Torres y al Sr. Jorge  
24 Quesada Lacayo, porque han venido trabajando en este proceso y reconoce la visión que ha  
25 tenido el Sr. Quesada Lacayo, porque cuando se hizo la propuesta era un tema considerado por  
26 la Junta Directiva, pero por lo ambicioso se decidió encaminarse en algo que no sabían qué se  
27 iba a explotar tan pronto.

28 Indica que una de las intenciones de la Fiscalía es que como colegio profesional se posiciones  
29 y ser pioneros en la propuesta de política de evaluación que se necesita, porque la ausencia de

1       ese tipo de políticas hace que se planteen una serie de transformaciones a nivel curricular y de  
2       evaluación, cuando se carece de lo elemental, teniendo que empezar por cambiar la política  
3       educativa.

4       Señala que hay muchas dudas respecto a los docentes y se preguntan ahora qué vamos hacer  
5       con esto, cómo lo vamos a aplicar y los docentes de décimo en estos momentos están en una  
6       incertidumbre de cómo se debe trabajar, los de bachillerato se consulta cómo se tiene que  
7       hacer porque este año se trabaja con temario y el otro no. Incluso ahorita el Sr. Portillo Torres  
8       plantea que se tendrán que hacer manuales para poder aclarar los vacíos que existen en los  
9       temarios en relación a este tema.

10      Como profesora de estudios sociales, sabe la preocupación de los docentes porque se tiene un  
11      nuevo programa con política educativa y ahora no se puede incluir dentro de pruebas FARO,  
12      por ello consultan en qué están y como están caminando.

13      Concluye indicando que a la Fiscalía le interesa que la Junta Directiva, les permita realizar luego  
14      de esta presentación, hacer mesas de diálogo con los investigadores de este proceso, involucrar  
15      al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y con personas externa, porque esto  
16      cambia drásticamente el tema de formación inicial. También se debe de trabajar este tema con  
17      los gremios porque todos son colegiados y se han quejado de que fue una situación incógnita.  
18      El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, externa que le preocupa mucho el tema de la  
19      evaluación criterial, por el escepticismo que existe porque la tendencia con las décadas y años  
20      ha sido de desempoderar al docente, sea al cual sea la óptica de lo que se espera realice un  
21      docente o de lo que debería ser la educación.

22      Consulta si el tema de la evaluación criterial, es darle poder al criterio del docente para re  
23      empoderarlo o meter en problemas al educador si su criterio se refiere a un estudio que obtiene  
24      bajas notas, por lo tanto, no puede aprobar la materia y alcanzar determinado estándar.  
25      También le preocupa lo que cuesta que se salgan de las etiquetas y no se meta en un frasco a  
26      un estudiante, entonces se agarra y se hace un estándar, si se deja en estándar a un estudiante  
27      se está dejando en un frasco, le están colocando una etiqueta y le preocupa mucho que vaya  
28      por ese lado el tema, porque si se continúan rotulando a las personas seguirán siendo un país  
29      sub desarrollado en el proceso educativo, no están avanzando en un modelo que dignifique al

1 docente y por otro lado le ayude al estudiante a tener una mente más evolucionada, acorde  
2 con el tiempo actual, porque la sociedad evoluciona y los niños van siendo cada vez más  
3 inteligente, siendo muy pequeños.

4 El Sr. Portilla Torres, responde que la impresión original del programa es que los profesores  
5 sean los que formen esos indicadores; sin embargo, ante los problemas de implementación, de  
6 capacitación, de alinear la capacitación interna y externa, las autoridades lo que van a decidir  
7 es hacer esa guía para entregarla y que cada uno sepa cómo hacerlo. Concluye la presentación  
8 agradeciendo la atención y espacio brindado.

9 El Bach. Barrantes Chavarría, Vocal II, considera que, si se pretende ayudar al estudiante, ese  
10 debe dignificar al docente porque un docente empoderado, tendrá herramientas para ayudar a  
11 los estudiantes en su evolución.

12 La señora Presidenta, agradece al Sr. Mauricio Portillo Torres, la información suministrada. Al  
13 ser las 6:15 p.m. el Sr. Portilla Torres, sale de la sala.

14 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 03:**

16 **Dar por recibida la presentación realizada por el Sr. Mauricio Portillo Torres,**  
17 **Consultor Externo, sobre formas alternativas de evaluación de pruebas nacionales.**  
18 **Autorizar a la Fiscalía, para que realice mesas de diálogo con actores claves internos**  
19 **y externos para el análisis de las limitaciones y alcances de las pruebas FARO con el**  
20 **fin de socializar el análisis de dichas pruebas, con las carreras universitarias**  
21 **autorizadas y demás actores educativos./ Aprobado por nueve votos./**

22 **Comunicar al Sr. Mauricio Portillo Torres, Consultor Externo y a la Fiscalía./**

23 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, al ser las 6:19 p.m. autoriza el ingreso de la Dra.  
24 Leidi Meléndez Rodríguez, Coordinadora del Observatorio de Educación Especial, sobre Proyecto  
25 del Perfil de Formación Inicial del Profesional de Educación Especial, quien al ingresar saluda a  
26 los presentes y realiza la siguiente presentación (anexo 04):

27 **“OBSERVATORIO NACIONAL**  
28 **DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL INCLUSIVA (ONEEI)**

29 UCR UNA UNED SINAES MEP CENAREC COLYPRO ULAT

## Antecedentes

2012 y 2014: Investigaciones UNED

*Los nuevos cambios paradigmáticos y prácticos de la educación en busca de una educación inclusiva y de calidad para todo el estudiantado, han situado a la Educación Especial en una encrucijada filosófica, administrativa y epistemológica de la práctica pedagógica...*

## Acciones del ONEEI

- **2014:** Inicia trabajo de concentración por parte de la comisión (UNED, UCR, UNA, MEP, SINAES, COLYPRO y CENAREC).
- **2015:** "Encuentro de aproximaciones conceptuales sobre la Educación Especial en Costa Rica" para responder: "¿Qué es y hacia dónde debe ir la Educación Especial costarricense en los próximos años?" (**Sistematización**)
- **2016:** "Jornada de análisis epistemológico: Rol docente del educador (a) especial en los próximos años" (**Sistematización**).
- **2017:** Artículo "Análisis epistemológico de la educación especial en Costa Rica" Revista INIE-UCR
- **2018:** Constitución del ONEEI, se incluyen COLYPRO y universidades privadas, definición de futuros proyectos. Perfil profesional del educador y la educadora especial en Costa Rica.
- **2019:** Desarrollo de la investigación "**Perfil profesional de la educación especial según criterios de calidad en el marco de una educación inclusiva**"

## Propósito

- "...generar una reflexión inicial sobre la epistemología de la Educación Especial en el marco de la transformación hacia la educación inclusiva, e invitar a repensar la organización actual de la Educación Especial para planificar mejoras en las prácticas y políticas educativas desde una mirada colectiva inclusiva" (p.10)

## Objetivos

Discutir sobre los enfoques, tendencias y demandas actuales a la Educación Especial del país.

Contraoponer los enfoques, tendencias y demandas actuales a la Educación Especial costarricense con las de otros países

Redefinir el objeto de estudio de la Educación Especial costarricense.

Reflexionar acerca de las implicaciones que se plantean sobre los procesos de formación, capacitación y organización de servicios de la Educación Especial en atención al cambio en su objeto de estudio.

### **La Educación Especial es la rama del conocimiento que**

- *se encarga de construir, organizar, liderar, proponer y practicar -colaborativamente- estrategias pedagógicas capaces de atender a la diversidad y catapultar la superación de barreras para el aprendizaje y la participación, incluso en las personas que requieren apoyos extensos y generalizados; así como de mantener un conocimiento actualizado mediante la investigación permanente y la reflexión de su propia práctica.*

### **El educador (a) especial es**

- *...un (a) profesional de la educación, capaz de construir, organizar, liderar, proponer y practicar, colaborativamente, estrategias pedagógicas para atender a la diversidad y catapultar la superación de barreras para el aprendizaje y la participación, incluso en las personas que requieren apoyos extensos y generalizados; así como de mantener un conocimiento actualizado mediante la investigación permanente y la reflexión de su propia práctica.*

### **Objetivo**

- *Diseñar un perfil profesional docente de la educación especial en Costa Rica; que, en atención a las demandas de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, derive en estándares mínimos e indicadores del desempeño para el planteamiento, autoevaluación y acreditación de planes de formación, de programas de desarrollo profesional, de instrumentos para el reclutamiento y selección profesional, así como de evaluación del desempeño docente y la toma de decisiones en atención al mejoramiento.*

### **Tareas**

- *Elaboración del estado del arte de las nuevas demandas a la formación del profesional de la educación especial.*
- *Consulta focal y encuesta en línea para instrumento de base*

- 1 • *Sistematización de los perfiles de formación profesional docente de las carreras de educación*
- 2 *especial de mayor demanda y acreditadas en el país.*
- 3 • *Construcción del perfil profesional preliminar con base en los resultados obtenidos de los*
- 4 *procesos de consulta.*
- 5 • *Realización de un proceso de validación cuantitativo y cualitativo del perfil profesional*
- 6 *preliminar.*
- 7 • *Divulgación del producto y de las recomendaciones específicas a diversas instancias*
- 8 *interesadas en la construcción del perfil de profesional del educador (a) especial.”*

9 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se alegra mucho porque estén unidas tantas  
10 instancias que tienen el mismo objetivo y días atrás conversaron en el Estado de la Nación que  
11 uno de los problemas más grandes que tiene el país es que tienen instancias que tienen un  
12 mismo objetivo, pero cada una dispara para lugares diferentes y por ello sienten que no todos  
13 llevan el mismo rumbo; por ello los objetivos no se logran.

14 Cree que las universidades, SINAIE, CONESUPE, Colypro y otras instancias estén organizándose  
15 para un mismo fin es importante y que en conjunto se lleve una propuesta al Ministerio de  
16 Educación Pública y a la Dirección General de Servicio Civil y otros entes que tienen que validar  
17 la profesión docente, que tiene que ver con la formación continua y la formación inicial que es  
18 fundamental y por lo tanto se ha hablado de la problemática que existes y el poder unir  
19 esfuerzos, sacar un producto y llevarlo a un término para poderlo presentar como una propuesta  
20 es fundamental, lo cual le alegra mucho y así caminar todos juntos.

21 La Dra. Meléndez Rodríguez, agradece el espacio brindado y desea que del Colegio salga ese  
22 impulso, para que con las otras instituciones se apoye el proyecto.

23 La señora Presenta, agradece a la Dra. Meléndez Rodríguez, la información suministrada.

24 Al ser las 6:15 p.m. el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Unidad de Condiciones de  
25 la Profesión de la Fiscalía y la Dra. Leidi Meléndez Rodríguez, sale de la sala.

26 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 04:**

28 **Dar por recibida la presentación realizada por la Dra. Leidi Meléndez Rodríguez,**  
29 **Coordinadora del Observatorio de Educación Especial, sobre Proyecto del Perfil de**

1 **Formación Inicial del Profesional de Educación Especial, el cual está siendo**  
2 **elaborado por el observatorio. Autorizar a la Fiscalía, para que respalden la**  
3 **encuesta nacional para validar el perfil de docentes de educación especial./**  
4 **Aprobado por nueve votos./**

5 **Comunicar a la Dra. Leidi Meléndez Rodríguez, Coordinadora del Observatorio de**  
6 **Educación Especial y a la Fiscalía./**

7 **CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 018-2019**

8 **Artículo 05:** Lectura, comentario y aprobación del acta 018-2019 del 26 de febrero de 2019  
9 Sometida a revisión el acta 018-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 05:**

11 **Aprobar el acta número dieciocho guión dos mil diecinueve del veintiséis de febrero**  
12 **del dos mil diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**  
13 **Aprobado por nueve votos./**

14 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER**

15 **Artículo 06:** CLP-AL-017-2019 de la Asesoría Legal, respuesta acuerdo 16 de la sesión 117-  
16 2018 en relación con los recursos de revocatoria presentados por el Sr. Marco Crisanto Bravo  
17 Castro, colegiado. **(Anexo 05).**

18 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta el oficio CLP-AL-017-2019, de fecha 19  
19 de febrero 2018, suscrito por la M.Sc. Francine María Barboza Topping, Jefe de la Asesoría  
20 Legal, en el que indica:

21 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a  
22 la vez, brindar criterio solicitado en el acuerdo 16 de la sesión ordinaria de Junta Directiva  
23 número 117-2018, el cual indica lo siguiente:

24 *ACUERDO 16:*

25 *Dar por recibido el oficio de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Sr.*  
26 *Marco Crisanto Bravo Castro, Colegiado, en el que presenta recursos de*  
27 *revocatoria o reconsideración a la resolución de la Junta Directiva del Colypro, que*  
28 *se tomó mediante el acuerdo 16 de la sesión ordinaria 111-2018, en la cual se*  
29 *concierta "acoger el criterio legal de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora*

1 *legal, que emitió en el oficio CLP-AL-088-2018". Trasladar este oficio a la M.Sc.*  
2 *Barboza Topping, Asesora Legal, con la finalidad de que determine la viabilidad*  
3 *del recurso./ Aprobado por seis votos./*

4 *Comunicar al Sr. Marco Crisanto Bravo Castro, Colegiado y a la M.Sc. Francine*  
5 *Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal (Anexo 12)./*

6 Previo a hacer referencia al caso concreto, se realizará un breve comentario sobre el régimen  
7 recursivo en sede administrativa, que es de aplicación para el Colegio.

#### 8 **A. Los recursos administrativos**

9 La Ley General de la Administración Pública, reconoce en su articulado los recursos ordinarios  
10 y los extraordinarios, así, serán los primeros el de revocatoria o reposición y el de apelación; y  
11 pertenece al segundo, el de revisión. A este respecto el artículo 58 señala que:

12 *"Artículo 58.-*

13 *1. Cabrá **recurso de revocatoria** contra los acuerdos del órgano colegiado.*

14 *2. Cabrá **recurso de apelación** exclusivamente cuando otras leyes lo indiquen."*

15 A nivel doctrinario, pueden destacarse las manifestaciones del jurista español Garrido Falla en  
16 relación con los recursos mencionados. Este autor ha manifestado que en el caso del recurso  
17 de revocatoria se tiene como nota característica el ser resuelto por el mismo órgano  
18 administrativo que emitió el acto impugnado, así, ante ese mismo órgano se presenta y se  
19 resuelve el recurso. Su finalidad es la lograr que dicho órgano administrativo, tomando en  
20 consideración las observaciones y argumentaciones expuestas por el recurrente, disponga la  
21 revocación, reforma o sustitución del acto recurrido.

22 Por otra parte, el recurso de apelación es conocido y resuelto por el órgano superior de aquél  
23 que ha emitido un acto. Será este superior quien ratifique o modifique lo dispuesto por el órgano  
24 jerárquicamente inferior.

25 El artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública estipula **un plazo de tres (3)**  
26 **días** para la presentación de los recursos ordinarios.

27 El artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, regula lo pertinente al recurso  
28 de revisión, en los siguientes términos:

29 *"Artículo 353.-*

1 *1. Podrá interponerse **recurso de revisión** ante el jerarca de la respectiva*  
2 *Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las*  
3 *circunstancias siguientes:*

4 *a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca*  
5 *de los propios documentos incorporados al expediente;*

6 *b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto,*  
7 *ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;*

8 *c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios*  
9 *declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que,*  
10 *en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y*

11 *d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho,*  
12 *violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia*  
13 *judicial.”*

14 Asimismo, establece el artículo 354 ibídem que en el caso primero del artículo anterior, el recurso  
15 de revisión se interpone **dentro del año siguiente a la notificación del acto impugnado;**  
16 en el caso segundo, **dentro de los tres meses** contados desde el descubrimiento de los  
17 documentos o desde la posibilidad de aportarlos; y en los demás casos, **dentro del año**  
18 **posterior al conocimiento de la sentencia firme que los funde.**

19 **B. Aplicación del régimen recursivo del Colegio al caso objeto de consulta:**

20 En el caso de la normativa del Colypro, es importante destacar que la Ley 4770 fue modificada  
21 parcialmente mediante Ley 9420, reforma que entró en vigencia a partir del día 24 de marzo  
22 del 2017, con la publicación de la ley de cita en el Diario Oficial La Gaceta.

23 Además, sobre este particular cabe señalar que, contra los acuerdos de la Asamblea General,  
24 en materia recursiva, son procedentes los recursos de revocatoria, los cuales deben ser  
25 conocidos y resueltos por el mismo órgano que los dictó; en este caso, la Junta Directiva del  
26 Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

27 Para analizar la viabilidad del recurso presentado por el colegiado Marcos Crisanto Bravo Castro,  
28 contra el acuerdo 16 de la sesión de Junta Directiva número 117-2018, celebrada el 19 de  
29 diciembre del 2018, debe analizarse los siguientes aspectos:

- 1 1. **Plazo de interposición del Recurso:** es importante destacar que el acuerdo impugnado fue  
2 tomado el día **14 de diciembre del 2018**, el acta correspondiente queda en firme el día jueves  
3 **10 de enero del 2019** y fue publicada en la página web de Colypro **el día 23 de enero del**  
4 **2019**, lo anterior según lo indicado en numeral 13.i de la Ley Orgánica 4770, el cual indica in  
5 fine que "El recurso debe interponerlo el interesado dentro de los tres días hábiles posteriores a  
6 la publicación del acta respectiva por los medios que utiliza el Colegio, conocidos de previo por  
7 los colegiados. El plazo correrá el día siguiente de la publicación", haciendo referencia al recurso  
8 de apelación ya que la Ley 4770 no contempla específicamente el recurso de revocatoria, sin  
9 embargo, aplicando supletoriamente lo normado por el artículo 58 LGAP, el plazo para la  
10 interposición de recurso de revocatoria se contabiliza a partir de la publicación del acta respectiva.  
11 Con vista de los elementos de hecho y de derecho expuestos, se determina que el recurso fue  
12 interpuesto de **dentro del tiempo de ley**, ya que se presenta el día 17 de diciembre del 2018.  
13 Asimismo, en el caso del recurso de revisión, también se concluye que el mismo se presenta  
14 dentro del término establecido en el artículo 354 de la LGAP.
- 15 2. **Legitimación:** a) Activa: en su condición de colegiado el señor Marcos Crisanto Bravo Castro se  
16 encuentra legitimado para impugnar cualquier acto dictado por la Junta Directiva del Colegio de  
17 Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. b) Pasiva: el recurso de revocatoria  
18 se dirige a la Junta Directiva quien fue la que tomó el acuerdo recurrido.
- 19 3. **Aspectos formales:** el documento presentado señala claramente el acto que se impugna, así  
20 como datos del recurrente y su firma. Se realiza una indicación de los hechos y antecedentes en  
21 los que se basa la petitoria, cual es la revocatoria del acuerdo 16 de la sesión ordinaria de Junta  
22 Directiva 117-2018, celebrada el 19 de diciembre del 2018.
- 23 4. **Análisis de fondo:** Con relación a la petición realizada por el recurrente, resulta relevante  
24 destacar lo indicado en el acuerdo recurrido versa en torno a acoger el criterio legal emitido por  
25 la suscrita Asesora Legal en el oficio CLP-AL-088-2018, en el cual se analizó la viabilidad de la  
26 solicitud de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria realizada por el señor Marcos  
27 Crisanto Bravo y otros colegiados. Sobre el tema en cuestión, la suscrita manifestó lo siguiente:  
28 "(...)"

1            *Con relación a la convocatoria a Asambleas Generales Extraordinarias, la ley 4770*  
2            *reformada por la ley 9420, establece en el artículo 15 lo siguiente:*

3            **"Artículo 15.- Para que se realice una Asamblea General ordinaria o extraordinaria**  
4            **se necesita una convocatoria que se publicará al menos diez días antes de la fecha**  
5            **de esta, una vez, en el diario oficial La Gaceta y al menos una vez en un diario de**  
6            **circulación nacional, y será responsabilidad de la Junta Directiva realizarla.**

7            *La facultad de convocar extraordinariamente corresponde a la Junta Directiva,*  
8            *cuando actúe por sí. **En caso de solicitud escrita de no menos del cero coma***  
9            **cinco por ciento (0,5%) de la membresía activa, en pleno goce de sus**  
10           **derechos, la Junta Directiva deberá convocar obligatoriamente en un**  
11           **plazo no mayor a treinta días hábiles.**

12           *La Asamblea General extraordinaria solo podrá conocer de los asuntos incluidos en*  
13           *la convocatoria debidamente publicada.*

14           *(Así reformado por el artículo 1º de la ley Nº 9420 del 7 de febrero del 2017)"*  
15           *(énfasis suplido)*

16           *Con vista de lo indicado en el artículo supra transcrito, cuando la solicitud de*  
17           *realización de una Asamblea General Extraordinaria es presentada por las personas*  
18           *colegiadas, deben cumplirse con dos requerimientos:*

- 19           1. *Que las personas colegiadas estén en pleno goce de sus derechos (colegiados*  
20           *activos).*
- 21           2. *Que la solicitud la realice el 0,5% de la membresía activa*

22           *Además, la temática a tratar en la Asamblea solicitada debe ser competencia de*  
23           *este órgano, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 4770.*

24           *Con vista de la documentación trasladada al Departamento Legal, se determina que:*

- 25           1- *El día 19 de noviembre del 2018 el señor Marcos Crisanto Bravo Castro presenta*  
26           *ante la Unidad de Secretaría una solicitud de Asamblea General Extraordinaria para*  
27           *"conocer y aprobar mejoras de forma y de fondo que se propondrán al Reglamento*  
28           *de Elecciones de Colypro".*

1           2- El señor Bravo adjunta al oficio supra citado treinta y cinco folios con firmas. Sin  
2           embargo, el encabezado de dichos folios, se detecta que los firmantes no detallan  
3           cuáles son las propuestas de mejora que presentan y avalan con su firma ni se hace  
4           referencia a un texto anexo. Además, la suscrita Asesora Legal al examinar los folios  
5           firmados detecta que varios de ellos presentan alteración que consiste en la  
6           inclusión de asteriscos y consignación nuevamente de un nombre, que  
7           "supuestamente" no se lee de forma clara. Por lo anterior, es criterio de la suscrita  
8           que dichos folios no deben ser considerados al contabilizar el número de firmas  
9           requeridas para la convocatoria de la Asamblea.

10          3- El texto titulado "Propuesta de mejoras, de forma y fondo, al Reglamento de  
11          Elecciones del Colopro", no presenta claridad respecto de los cambios sugeridos al  
12          texto, por el contrario, resulta confuso al no estar visible el texto original y la  
13          "sugerencia" de redacción.

14          **Por lo tanto,**

15          La suscrita Asesora Legal concluye que **no existe viabilidad de convocatoria a**  
16          **Asamblea General Extraordinaria solicitada; por lo que el plazo señalado**  
17          **en el artículo 15 de la Ley 4770 no corre hasta que los aspectos**  
18          **mencionados sean subsanados.**" (énfasis suplido)

19          Sobre el tema impugnado, **es competencia de la Junta Directiva decidir acerca del**  
20          **mismo**, sea **ADMITIENDO** el recurso de revocatoria o reconsideración para su estudio y  
21          posteriormente votar sobre la aprobación o improbación de la petitoria realizada por el colegiado  
22          recurrente. En caso afirmativo, deberá la Junta Directiva decidir sobre el fondo de la petitoria  
23          en ese mismo momento o en otra sesión; o, por el contrario, **RECHAZANDO** el recurso  
24          presentado con lo cual ratificaría el acto administrativo tomado mediante el acuerdo 16 de la  
25          sesión 117-2018 con relación a acoger el criterio legal contenido en el oficio CLP-AL-088-2018,  
26          según el cual debe procederse a subsanar los aspectos señalados en dicho oficio para proceder  
27          con la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria.

28          Por lo tanto,

1 En el caso bajo examen, se determina que el recurso presentado por el señor Marcos Crisanto  
2 Bravo Castro es viable para ser resuelto en única instancia por parte de la Junta Directiva toda  
3 vez que es materia de su competencia; además de que al no interponerse apelación no debe  
4 elevar el conocimiento del mismo ante la Asamblea General del Colegio.”

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 06:**

7 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-017-2019, de fecha 19 de febrero 2018, suscrito**  
8 **por la M.Sc. Francine María Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal, en**  
9 **respuesta al acuerdo 16 de la sesión 117-2018, en relación con los recursos de**  
10 **revocatoria presentados por el Sr. Marco Crisanto Bravo Castro, colegiado. Trasladar**  
11 **el documento en mención al colegiado Marco Crisanto Bravo Castro, para su**  
12 **conocimiento y comunicar al colegiado que la Junta Directiva acoge el criterio legal**  
13 **emitido por la Jefa de Asesoría Legal, por lo tanto, rechaza los recursos de**  
14 **revocatoria interpuesto por el citado colegiado./ Aprobado por nueve votos./**  
15 **Comunicar a la M.Sc. Francine María Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal**  
16 **y al Sr. Marco Crisanto Bravo Castro, colegiado (Anexo 05)./**

17 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto positivo acogiendo al criterio legal,  
18 con la salvedad de que dicho criterio es completamente avalado por los abogados de la Fiscalía.

19 **Artículo 07:** CLP.DA.UCR.04-2019 respuesta al acuerdo 06 sesión 089-2018, sobre  
20 acciones de divulgación reportadas por el Departamento de Comunicaciones, realizadas en los  
21 meses de octubre, noviembre y diciembre 2018. **(Anexo 06).**

22 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
23 sesión.

24 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

25 **Artículo 08:** UI-REINC-049-2019 Solicitudes de reincorporación. **(Anexo 07).**

26 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-REINC-049-2019 de fecha  
27 14 de enero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de  
28 Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que señalan:

1 "Les remito las solicitudes de Reincorporación que fueron recibidas en la Unidad de  
2 Incorporaciones del 16 al 22 de febrero e informo que los atestados de las mismas fueron  
3 revisados por esta Unidad.

4	Nombre	Cédula
5	VALENCIANO OVARES EDGAR FABIÁN	1-1386-0488
6	ZAMORA RODRÍGUEZ NATALIA MARCELA	2-0668-0404
7	ARIAS RODRÍGUEZ IVETH	1-1278-0036
8	JIMÉNEZ AGUILAR MARÍA FERNANDA	1-1319-0006
9	CALIVÁ CHACÓN ELIZABETH	1-1166-0463
10	SALAS ANGULO KATTIA IMARA	1-0922-0568
11	GONZÁLEZ GONZÁLEZ YEANA NOEMI	2-0656-0630
12	QUIRÓS SOLÍS LOLA VERÓNICA	1-1241-0621
13	BARQUERO RUIZ ALEJANDRA	1-1113-0890
14	NÚÑEZ SOLÓRZANO LUIS MIGUEL	1-1456-0212
15	CAMPOS VÁSQUEZ ANDRÉS GERARDO	2-0572-0377
16	GRANADOS RAMÍREZ DAYANA MARÍA	1-1525-0951
17	LEIVA GRANADOS STEFANNY DAYANA	1-1600-0635
18	BARBOZA ÁVILA KARINA	1-1168-0119

19 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

20 ACUERDO: Aprobar la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos  
21 los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de  
22 la firmeza de este acuerdo.

23 XXX Adjuntar listas

24 Aprobado por XXX votos/ En firme.

25 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de  
26 Incorporaciones y Cobros."

27 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sale de la sala al ser las 7:08 p.m.

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 07:**

1 **Dar por recibido el oficio UI-REINC-049-2019 de fecha 25 de febrero de 2019,**  
2 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
3 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**  
4 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio catorce**  
5 **colegiados. Aprobar la reincorporación de las siguientes personas por cuanto**  
6 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**  
7 **misma que rige a partir de la firmeza de este acuerdo:**

8 <b>Nombre</b>	8 <b>Cédula</b>
9 <b>VALENCIANO OVARES EDGAR FABIÁN</b>	9 <b>1-1386-0488</b>
10 <b>ZAMORA RODRÍGUEZ NATALIA MARCELA</b>	10 <b>2-0668-0404</b>
11 <b>ARIAS RODRÍGUEZ IVETH</b>	11 <b>1-1278-0036</b>
12 <b>JIMÉNEZ AGUILAR MARÍA FERNANDA</b>	12 <b>1-1319-0006</b>
13 <b>CALIVÁ CHACÓN ELIZABETH</b>	13 <b>1-1166-0463</b>
14 <b>SALAS ANGULO KATTIA IMARA</b>	14 <b>1-0922-0568</b>
15 <b>GONZÁLEZ GONZÁLEZ YEANA NOEMI</b>	15 <b>2-0656-0630</b>
16 <b>QUIRÓS SOLÍS LOLA VERÓNICA</b>	16 <b>1-1241-0621</b>
17 <b>BARQUERO RUIZ ALEJANDRA</b>	17 <b>1-1113-0890</b>
18 <b>NÚÑEZ SOLÓRZANO LUIS MIGUEL</b>	18 <b>1-1456-0212</b>
19 <b>CAMPOS VÁSQUEZ ANDRÉS GERARDO</b>	19 <b>2-0572-0377</b>
20 <b>GRANADOS RAMÍREZ DAYANA MARÍA</b>	20 <b>1-1525-0951</b>
21 <b>LEIVA GRANADOS STEFANNY DAYANA</b>	21 <b>1-1600-0635</b>
22 <b>BARBOZA ÁVILA KARINA</b>	22 <b>1-1168-0119</b>

23 **./ Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./**

24 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
25 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**  
26 **Administrativo, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Cobros y FMS./**

27 **Artículo 09:** UI-RET-244-2019 Solicitudes de retiro. **(Anexo 08).**

28 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-244-2019 de fecha 25  
29 de febrero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de

1 Incorporaciones y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan  
2 el informe de retiros indefinidos.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 08:**

5 **Dar por recibido el oficio UI-RET-244-2019 25 de febrero de 2019, suscrito por el**  
6 **M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la**  
7 **Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe**  
8 **de retiros indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por**  
9 **cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros**  
10 **Temporales e Indefinidos:**

11 **RETIROS INDEFINIDOS:**

12	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Motivo del retiro</b>	<b>Fecha Rige</b>
13	<b>RAMÍREZ OROZCO MIGUEL</b>	<b>2-0354-0012</b>	<b>Jubilado</b>	<b>12/02/2019</b>
14	<b>LOBO RODRÍGUEZ JOSÉ ADOLFO</b>	<b>1-1171-0242</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>13/02/2019</b>
15	<b>CARMONA ARRIETA MARÍA L.</b>	<b>6-0137-0304</b>	<b>Jubilado</b>	<b>13/02/2019</b>
16	<b>SOLANO QUIRÓS SMY MARÍA</b>	<b>3-0296-0611</b>	<b>Jubilado</b>	<b>13/02/2019</b>
17	<b>SOLANO QUIRÓS MARÍA</b>	<b>3-0296-0612</b>	<b>Jubilado</b>	<b>13/02/2019</b>
18	<b>DELGADO MARÍN GABRIELA</b>	<b>1-1391-0333</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>13/02/2019</b>
19	<b>CASTILLO POVEDA ALEXA</b>	<b>3-0427-0365</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>14/02/2019</b>
20	<b>GUTIÉRREZ ROJAS MARIDIETT</b>	<b>5-0208-0644</b>	<b>Jubilado</b>	<b>14/02/2019</b>
21	<b>DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ</b>	<b>2-0733-0553</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>14/02/2019</b>
22	<b>GUZMÁN TOLEDO IRIS ADELA</b>	<b>122200332629</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>14/02/2019</b>
23	<b>ARIAS LÓPEZ MINOR ENRIQUE</b>	<b>1-1322-0824</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>14/02/2019</b>
24	<b>FERNÁNDEZ PRIETO LOURDES</b>	<b>7-0164-0834</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>14/02/2019</b>
25	<b>CHAVES ARRIETA GRACE</b>	<b>1-0452-0191</b>	<b>Jubilado</b>	<b>14/02/2019</b>
26	<b>NÚÑEZ ALFARO CARLOS E.</b>	<b>1-0448-0583</b>	<b>Jubilado</b>	<b>14/02/2019</b>
27	<b>GAMBOA LORÍA VIRGINIA LIGIA</b>	<b>1-0601-0344</b>	<b>Jubilado</b>	<b>14/02/2019</b>
28	<b>SALAZAR CASCANTE CINDY</b>	<b>1-1163-0784</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>15/02/2019</b>
29	<b>ALVARADO ROLDÁN GRACE C.</b>	<b>1-0383-0966</b>	<b>Jubilado</b>	<b>15/02/2019</b>
30	<b>CORDERO SIU VILMA MARÍA</b>	<b>7-0063-0271</b>	<b>Jubilado</b>	<b>15/02/2019</b>
31	<b>ALVARADO GONZÁLEZ ANA L.</b>	<b>1-0448-0680</b>	<b>Jubilado</b>	<b>15/02/2019</b>
32	<b>MORA CASASOLA MARÍA F.</b>	<b>3-0429-0223</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>16/02/2019</b>
33	<b>PANIAGUA AMUY ANA ISABEL</b>	<b>6-0079-0181</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>

1	<b>SALGADO SANTANA FRANKLIN</b>	<b>5-0418-0021</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>
2	<b>GUILLÉN CHANTO ZULLY P.</b>	<b>1-0440-0059</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>
3	<b>ROLDÁN SANTAMARÍA LEDA M.</b>	<b>1-0434-0779</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>
4	<b>RODRÍGUEZ QUESADA ANDREA</b>	<b>1-1121-0816</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>18/02/2019</b>
5	<b>ALVARADO UREÑA MARVIN A.</b>	<b>5-0360-0371</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>18/02/2019</b>
6	<b>LÓPEZ CASTRO RIGOBERTO</b>	<b>5-0199-0342</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>
7	<b>ARAYA CHAVARRÍA GUISELLE</b>	<b>7-0054-0136</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>
8	<b>CORTÉS CHAVES VIVIANA</b>	<b>4-0116-0748</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>
9	<b>GATGENS QUESADA NOEMY</b>	<b>6-0132-0966</b>	<b>Jubilado</b>	<b>18/02/2019</b>
10	<b>MOYA CHAN ROY 1-0689-0031</b>	<b>No labora en educación</b>		<b>18/02/2019</b>
11	<b>SALAZAR HERNÁNDEZ MARÍA</b>	<b>1-1406-0946</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>18/02/2019</b>
12	<b>SEQUEIRA NAVARRETE JUANA</b>	<b>5-0177-0466</b>	<b>Jubilado</b>	<b>19/02/2019</b>
13	<b>VENEGAS CARRILLO LIGIA</b>	<b>4-0118-0741</b>	<b>Jubilado</b>	<b>19/02/2019</b>
14	<b>VARGAS RAMÍREZ CARLOS E.</b>	<b>1-0526-0269</b>	<b>Jubilado</b>	<b>19/02/2019</b>
15	<b>GARCÍA RODRÍGUEZ ANA RUTH</b>	<b>2-0327-0157</b>	<b>Jubilado</b>	<b>19/02/2019</b>
16	<b>PANIAGUA CHAVES DORIS</b>	<b>2-0371-0407</b>	<b>Jubilado</b>	<b>19/02/2019</b>
17	<b>ÁLVAREZ CORDERO MARÍA INÉS</b>	<b>5-0218-0648</b>	<b>Jubilado</b>	<b>20/02/2019</b>
18	<b>GODÍNEZ VARGAS MANUEL E.</b>	<b>1-0595-0373</b>	<b>Jubilado</b>	<b>20/02/2019</b>
19	<b>NOGUERA ESPINOZA CELINA</b>	<b>5-0159-0974</b>	<b>Jubilado</b>	<b>21/02/2019</b>
20	<b>JIMÉNEZ CORDERO LEYLA</b>	<b>6-0164-0393</b>	<b>Jubilado</b>	<b>21/02/2019</b>
21	<b>MURILLO CARMONA HAYDI</b>	<b>1-0962-0642</b>	<b>No labora en educación</b>	<b>21/02/2019</b>
22	<b>TENORIO BARRANTES TERESA M.</b>	<b>1-0524-0960</b>	<b>Jubilado</b>	<b>21/02/2019</b>
23	<b>GRIJALBA CUBILLO GRACIELINA</b>	<b>1-0702-0742</b>	<b>Jubilado</b>	<b>21/02/2019</b>
24	<b>GONZÁLEZ VARGAS MARCO ANT.</b>	<b>1-0639-0918</b>	<b>Jubilado</b>	<b>21/02/2019</b>
25	<b>GONZÁLEZ SOTO LUIS ALBERTO</b>	<b>2-0306-0826</b>	<b>Jubilado</b>	<b>21/02/2019</b>

26 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de que den seguimiento a las**  
27 **personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en**  
28 **educación./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**

29 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**  
30 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la**  
31 **Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía (Anexo 08)./**

32 **Artículo 10:** UI-008-25-02-2019 respuesta a informe FEL-ALF-014-2019. **(Anexo 09 y**  
33 **10).**

1 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, ingresa a la sala al ser las 7:12 p.m.

2 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
3 sesión.

4 **Artículo 11:** OF-SIUA.ADM-57-2019 Solicitud préstamo salón de eventos. **(Anexo 11).**

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
6 sesión.

7 **Artículo 12:** Modificación de la POL/PRO-TES01 "Gestión de pagos" para aprobación.  
8 **(Anexo 12).**

9 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
10 sesión.

11 **Artículo 13:** Modificación de la POL/PRO-TES05 "Pago de viáticos y transporte" para  
12 aprobación. **(Anexo 13).**

13 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente propuesta para modificar  
14 la política POL/PRO-TES05 "Pago de viáticos y transporte":

 <b>Colypro</b>	<b>PAGO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE</b>		Código:
			<b>POL/PRO-TES05</b> Versión: 22 ago-16
Fecha de aprobación: 19 de octubre 2009	Reemplaza a: POL/PRO-TES05 versión 21		
Revisado por: Encargada de Tesorería, Jefatura Financiera, Dirección Ejecutiva y Junta Directiva	Aprobado para entrar en vigencia: Sesión Ordinaria 087-2009 celebrada el 19-10-09, Acuerdo 13.		

22 **OBJETIVO:**

23 Establecer los lineamientos para el pago de viáticos y transporte (kilometraje, bus o taxi) a los  
24 colaboradores y miembros de los órganos del Colegio, acorde con el Reglamento **General del**  
25 **Colypro de Gastos de Viaje y transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría**  
26 **General de la República.**

27 **ALCANCE:**

28 Dirigido a colaboradores y órganos del Colegio.

29 **POLÍTICAS:**

1       **Generales**

- 2       1. Se entenderá como viático aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje,  
3       alimentación y otros gastos menores, que se reconocen a colaboradores, directivos y  
4       miembros de órganos cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro  
5       de trabajo, o sede habitual de reuniones, con el fin de cumplir con las obligaciones de  
6       su cargo.

7       Lo anterior en cuanto al viático de almuerzo no aplica para el personal que se traslada  
8       de la Sede de Alajuela a la Sede de San José o viceversa, habiendo sido comunicado el  
9       cambio de sede a más tardar el día anterior, esto debido a que ambas sedes cuentan  
10      con comedor equipado para los tiempos de alimentación y con las mismas condiciones.

- 11      2. Se cancelará el pago de viáticos y transporte a los miembros de los órganos y  
12      colaboradores del Colegio, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:
- 13          a. Reuniones, capacitaciones obligatorias y/o representaciones fuera de su centro  
14          de trabajo, o sede habitual de reuniones.
  - 15          b. Giras de trabajo.
  - 16          c. Sesiones de Junta Directiva cuando éstas se realicen fuera de su lugar habitual.
  - 17          d. Otras gestiones propias de su puesto fuera de su sede de trabajo.
  - 18          e. Cuando por razones de trabajo la persona se vea obligada a dormir fuera de su  
19          domicilio, en razón de la gira.
  - 20          f. Cuando no exista disponibilidad de transporte comprobada por parte del Colegio.
  - 21          g. Cuando trabajen en horario extraordinario se pagará transporte en casos  
22          necesarios, previa autorización ~~del Director Ejecutivo según lo establecido en el~~  
23          ~~artículo 60 del Reglamento General.~~
  - 24          h. ~~Los casos no previstos serán analizados y aprobados conjuntamente por la~~  
25          ~~Jefatura del departamento respectivo y el Director Ejecutivo.~~ Juramentaciones y  
26          Asambleas Generales, cuando éstas se realicen fuera de la sede ordinaria (centro  
27          de trabajo o lugares de sesiones) ~~y fuera del perímetro establecido en el~~  
28          ~~Reglamento de Gastos de Viaje y de transporte para Funcionarios públicos, de la~~  
29          ~~Contraloría General de la República.~~

- 1 i. Los casos no previstos serán analizados y aprobados según correspondan.
- 2 3. Los montos correspondientes a alimentación, se cancelarán a los funcionarios del Colegio  
3 contra la presentación del formulario de Liquidación de viáticos y /o transporte (F-TES01)  
4 debidamente lleno, (publicado en intranet) de la factura, estableciéndose como máximo  
5 lo establecido en el Reglamento de gastos de viajes y transporte para funcionarios  
6 públicos de la Contraloría General de la República. El pago del hospedaje para los  
7 colaboradores y miembros de órganos, se cancelará como máximo el monto establecido  
8 en la tabla creada por el Colegio, según lo establece el artículo ~~60 52-inciso e)~~ del  
9 Reglamento General del Colegio, contra presentación de factura. Además, la jefatura  
10 que autoriza la gira, valorará el uso de hospedaje dependiendo de la distancia, hora de  
11 finalización de la actividad, condiciones climáticas y de la carretera, entre otros.
- 12 4. Para contar con el beneficio del pago de alimentación se debe cumplir el siguiente horario:

- 13 a. Desayuno: Se reconocerá cuando la gira se inicie antes de o a las siete horas.
- 14 b. Almuerzo: Se cubrirá cuando la partida se realice antes de o a las once horas y el  
15 regreso después de las catorce horas.
- 16 c. Cena: Se pagará cuando la partida se realice antes de o a las dieciocho horas y el  
17 regreso después de las veinte diecinueve horas. En casos especiales, previa  
18 justificación de la Administración, podrá ampliarse el límite de la partida, siempre  
19 y cuando el regreso se produzca después de las veinte diecinueve horas y el  
20 funcionario haya laborado en forma continua antes de su partida.

21 A los colaboradores que laboren tiempo extra después de las diecinueve horas se le  
22 brindará el beneficio de alimentación y también a los colaboradores que brinden asistencia  
23 a un órgano fuera de su jornada laboral, al igual que a los miembros del órgano.

- 24 5. ~~Únicamente~~ Se autoriza el pago de hospedaje y viáticos para viajar desde el día anterior  
25 a la realización de las asambleas regionales para los lugares de Coto, Pérez Zeledón,  
26 Limón, San Carlos y Guanacaste y regresando al terminar la asamblea regional, en caso  
27 de requerirse para otras regiones será valorado tomando en cuenta las condiciones  
28 climáticas o la saturación de vehículos por quien corresponda según el Artículo 60 del  
29 Reglamento General la Dirección Ejecutiva.

- 1        6. Los pagos de viáticos y transporte serán aprobados según el artículo ~~52~~<sup>60</sup> del  
2        Reglamento General del Colegio. Además, para otros casos expuestos se realizará lo  
3        siguiente:
- 4        Punto a) ~~cuando en los gastos de viaje, kilometraje y hospedaje de los miembros de~~  
5        ~~Comisiones y Tribunal de Honor serán aprobados por Junta Directiva. En casos~~  
6        ~~excepcionales o de extrema necesidad que podrá aprobarlos la Presidencia quien informa~~  
7        ~~a la Junta Directiva. deba de aprobar los gastos, la justificación de dicha excepción será~~  
8        ~~indicada en el mismo documento y mensualmente la Unidad de Contabilidad, por medio~~  
9        ~~de la Dirección Ejecutiva informará por escrito a Junta Directiva el detalle de dichas~~  
10       ~~aprobaciones al igual que los gastos del punto d) en relación a la auditoría interna.~~  
11       Punto b) los gastos de viaje y kilometraje de la Fiscalía y del Tribunal Electoral son  
12       aprobados por el fiscal o quien presida al Tribunal Electoral respectivamente, y este  
13       funcionario informa a la Junta Directiva. Tales gastos son presentados ante la Dirección  
14       Ejecutiva para su tramitación.
- 15       Punto c) en el caso de los gastos de viaje y kilometraje para los miembros de las Juntas  
16       Regionales ~~y Delegaciones Auxiliares~~, serán aprobados ~~por~~ ~~previo~~ acuerdo de este  
17       órgano ~~y según las condiciones establecidas por la Junta Directiva de Colypro para tal~~  
18       ~~fin. o de Junta Directiva, según corresponda. El acuerdo deberá emitirse y firmarse previo~~  
19       ~~a antes de que se realice la actividad~~, Además no se pagarán viáticos y transporte en el  
20       caso de asistencia a sesiones.
- 21       Punto d) Los gastos de alimentación, hospedaje y kilometraje de los funcionarios de  
22       Colypro son autorizados, por escrito, por la Dirección Ejecutiva, quien informa a la Junta  
23       Directiva y serán revisados por la Jefatura de cada Departamento, quien será la  
24       responsable de los mismos ante esa Dirección. En el caso del Director Ejecutivo y los  
25       funcionarios de Auditoría Interna y Departamento legal, dichos gastos deben ser  
26       aprobados por la Presidencia, la cual informará a la Junta Directiva.
- 27       7. En los casos ~~de Juntas Regionales, Tribunales y Comisiones órganos~~ en que se requiera  
28       transporte, se cancelará el monto de pasaje de autobús establecido; o el monto de

- 1 kilometraje correspondiente a un solo vehículo. ~~lo anterior de acuerdo al punto 8 de las~~  
2 ~~políticas específicas.~~
- 3 8. Para el pago de kilometraje se utilizará como base de cálculo la tabla de kilometraje  
4 aprobada por la Contraloría General de la República y la tabla de distancias del Ministerio  
5 de Obras Públicas y Transportes. Dicho rubro se cancelará cuando no exista  
6 disponibilidad de transporte en los vehículos propiedad del Colegio. En casos de  
7 excepción se deberá contar con el visto bueno por parte del Director Ejecutivo en el caso  
8 de colaboradores, ~~del jefe de auditoría interna para sus subalternos o mediante acuerdo~~  
9 ~~de Junta Directiva en los casos de sus miembros o de otros órganos~~ por parte de la  
10 Presidencia para miembros de Junta Directiva, para el Director Ejecutivo y para los  
11 funcionarios de la Auditoría Interna y los del Departamento Legal, por parte de la Fiscal  
12 para Fiscalía y por parte de la Junta Directiva para los miembros de Comisiones y el  
13 Tribunal de Honor.
- 14 9. Se autoriza el pago de kilometraje para miembros de Junta Directiva en caso de que  
15 realicen giras en las cuales no se requiere transporte en los vehículos del Colegio, previo  
16 acuerdo de Junta Directiva.
- 17 10. En actividades donde se reciba ~~el viático~~ la alimentación gratuitamente durante las giras  
18 o viajes que realicen en cumplimiento de sus funciones, no se reconocerá ~~el pago de la~~  
19 ~~misma los viáticos~~, solo en situaciones de excepción valoradas por ~~quien corresponda~~  
20 ~~según el artículo 60 del Reglamento General la Dirección Ejecutiva~~ (el colaborador deberá  
21 presentar ~~las facturas correspondientes~~ el respectivo formulario F-TES-01 debidamente  
22 lleno). Este reconocimiento y su fundamentación, deberá constar por escrito. ~~La~~  
23 ~~aprobación se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento~~  
24 ~~General.~~
- 25 11. ~~No procede el pago de parqueo para vehículos particulares, excepto los vehículos~~  
26 ~~propiedad de la Corporación.~~ El Colegio realizará el pago de parqueos a los vehículos  
27 propiedad de la Corporación. En casos excepcionales se cancelará el parqueo a vehículos  
28 particulares (de colaboradores y miembros de órganos) siempre y cuando estén

1 realizando gestiones del Colegio o de su respectivo órgano y serán autorizados por la  
2 Jefatura del Departamento.

- 3 12. El pago de transporte taxis para los miembros de Junta Directiva se autorizará  
4 excepcionalmente cuando no se cuente con disponibilidad de vehículos propiedad de la  
5 Corporación. La correspondiente autorización deberá realizarse por la Presidencia,  
6 mediante acuerdo fundamentado de este órgano según lo establece el artículo 60, inciso  
7 b, del Reglamento General.

### 8 **Políticas Específicas**

- 9 1. ~~Para el pago de viáticos y/o transporte se debe presentar el formulario Solicitud de pago~~  
10 ~~de Viáticos y/o transportes (F- TES01) debidamente lleno (publicado en intranet)~~ La  
11 solicitud de pago liquidación de viáticos y/o transporte debe ser tramitada máximo treinta  
12 días naturales posteriores al evento.
- 13 2. Todo pago de viáticos y/o transporte se realizará por medio de caja chica cuando la gira  
14 sea de un solo día, o solicitud de pago cuando la gira sea de 2 días o más, respetando  
15 las políticas correspondientes. (POL/PRO- TES01). Se utilizará el F- TES08, (publicado en  
16 intranet), cuando el adelanto de viáticos se realice por medio de cheque o transferencia.
- 17 3. En caso de que el colaborador requiera el pago de servicio de taxi transporte se realizará  
18 del centro de trabajo, al lugar más cercano en donde se pueda hacer uso del servicio de  
19 autobús que lo transporte a su lugar de residencia, siempre y cuando se permanezca  
20 laborando en jornada extraordinaria después de las diecinueve horas y hasta las veinte  
21 horas y treinta minutos. ~~En casos especiales la jefatura del departamento valorará si~~  
22 ~~corresponde o no~~ Si el colaborador permanece laborando después de veinte horas y  
23 treinta minutos el pago se realizará hasta su lugar de residencia. ~~quien en caso de estar~~  
24 ~~de acuerdo lo trasladará al Director Ejecutivo para su aprobación.~~
- 25 4. Cuando el colaborador deba presentarse a laborar a las seis de la mañana o antes, se  
26 reconocerá el pago de servicio de transporte.
- 27 5. El pago de transporte taxi se realizará siempre y cuando se haga uso del mismo contra  
28 presentación del comprobante de pago y será responsabilidad de la jefatura inmediata  
29 verificar su uso correcto.

- 1 6. La Dirección Ejecutiva realizará un estudio de mercado de diferentes zonas del país en  
2 los meses de junio y diciembre de cada año, con el objetivo de actualizar la tabla de  
3 viáticos por hospedaje que se le brindará a los colaboradores y miembros de órganos en  
4 las giras que se presenten. Misma que será aprobada por Junta Directiva con una  
5 vigencia de 6 meses.
- 6 7. El pago de hospedaje se brindará en los lugares disponibles que se encuentren más  
7 cercanos al destino final de la gestión a realizar.
- 8 8. El pago de viáticos para giras de dos o más días se tramitará por medio del adelanto de  
9 viático cuando la gira sea de dos o mas días
- 10 9. No se entregará ningún adelanto de viáticos a la misma persona hasta que el anterior  
11 no se haya liquidado.
- 12 10. El reconocimiento de este pago (viáticos y transporte) está sujeto a las políticas y  
13 procedimientos del Colegio, por lo tanto, no se considera parte del salario del  
14 colaborador. ~~un derecho adquirido del colaborador.~~
- 15 11. ~~Cuando se realicen giras, el colaborador debe brindar un informe por escrito sobre la  
16 gestión realizada a su jefatura inmediata, en un plazo de 3 días hábiles posteriores al  
17 finalizar la misma.~~

18 **\*\*\* FIN DE LA POLITICA \*\*\*"**

19 El señor Director Ejecutivo, aclara que esta propuesta de modificación la presenta, según  
20 solicitud de la Junta Directiva y de acuerdo a un criterio solicitado a la Asesoría Legal, el cual  
21 se presentó a la Junta Directiva, por lo que se solicitó replantear la política, incluyendo el criterio  
22 legal; por lo que la propuesta incluye las recomendaciones de la Asesoría Legal.

23 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 09:**

25 **Aprobar la modificación a la política POL/PRO-TES05 "Pago de viáticos y**  
26 **transporte", según se detalla en anexo 14./ Aprobado por nueve votos./**

27 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./**

28 **Artículo 14:** Contratación de proveedor anual para suministros de oficina. **(Anexo 15).**

1 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
2 sesión.

3 **Artículo 15:** Comunicado sobre aclaración. **(Anexo 16).**

4 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el documento que se publicó en los  
5 medios internos del Colegio, suscrito por la Auditoría Interna, la Asesoría Legal y la Dirección  
6 Ejecutiva, el cual indica:

7 **"Aclaración**

8 1. La Dirección Ejecutiva confeccionó, administró y actualizó el padrón electoral a utilizar en las  
9 votaciones del próximo 02 de marzo de 2019 en cumplimiento del inciso b) del artículo 18  
10 del Reglamento de Elecciones, el cual indica:

11 ***"Art. 18 Padrón electoral:***

12 ***(...)***

13 ***b) La Dirección Ejecutiva del Colegio será responsable de confeccionar,***  
14 ***administrar y actualizar el padrón electoral de acuerdo con la Ley de***  
15 ***Protección de Datos, frente al tratamiento de los datos personales de cada***  
16 ***colegiado."***

17 Dicho padrón está compuesto por los colegiados activos que se encuentren en pleno goce de  
18 sus derechos con el Colegio, el cual contiene información de carácter público para consulta del  
19 votante.

20 2. Con respecto a la actualización de datos se aclara que es un proceso que se realiza de  
21 manera continua en todas las oficinas regionales del Colegio, independientemente de la  
22 celebración de procesos electorales, así mismo cabe destacar que es responsabilidad del  
23 colegiado mantener sus datos actualizados ante Colypro, tal como lo indica el artículo 45°  
24 del Reglamento General.

25 3. El Departamento Legal manifiesta que, en todo momento, el Colegio ha sido respetuoso de  
26 la normativa institucional vigente, así como de la Ley N.º 8968 para la protección de datos.

27 4. Ante información errónea difundida en redes sociales, la Auditoría Interna indica:

28 a) Mediante el oficio CAI CLP 3718 del 10 de julio de 2018, la Auditoría Interna se pronunció y  
29 dio recomendaciones sobre las seguridades del sistema de actualización de datos, para la

1 adecuada identificación de los colegiados, lo cual es un tema de control interno, propio de  
2 la labor de la Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la  
3 Ley General de Control Interno, N.º 8292.

4 b) La Auditoría Interna se refirió al tema citado en el párrafo anterior, desde la perspectiva de  
5 la seguridad de los datos que se compilaran por parte del Colegio, sin detallar la forma o el  
6 método en la que se debía establecer dicha seguridad. Es importante aclarar que, como la  
7 citada Ley es de su conocimiento, este Departamento no toma decisiones, ni participa del  
8 proceso electoral del Colegio, considerando que eso no es de su injerencia.

9 c) Por otro lado, se ha indicado que la Auditoría Interna está restringiendo el derecho  
10 constitucional al sufragio, lo que no es correcto, pues, como se detalló en el punto anterior,  
11 ese no fue el tema del criterio que se emitió.

12 La Administración ha realizado las acciones que le competen en apoyo al proceso electoral, de  
13 acuerdo con el Reglamento de Elecciones y el Reglamento General del Colegio.

14 **Carlos Arce Alvarado**

**Francine Barboza Topping**

**Mónica Vargas Bolaños**

15 Director Ejecutivo

Asesora Legal

Auditora Interna"

16 El señor Director Ejecutivo, añada que esta aclaración se emite por los comentarios que se han  
17 realizado en redes sociales, los cuales han sido infundado. En cuanto al primer punto, aclara  
18 que el mismo Reglamento hace recaer en la Dirección Ejecutiva, esa responsabilidad.

19 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, añada que los comentarios realizados son de mala  
20 fe, porque lo que están tratando de hacer en las redes sociales es desprestigiar al Colegio, a la  
21 Dirección Ejecutiva, Junta Directiva y todos los órganos del Colegio, diciendo que hay una  
22 situación anómala, que hay incumplimiento de la Ley, lo cual no es cierto, no existe, además  
23 hablan de fraude electoral, lo cual no existe tampoco, eso es una barbaridad, son una serie de  
24 situaciones muy molestas e incómodas, porque ella es consciente de que son mentiras,  
25 simplemente abusan del desconocimiento de las personas que no saben que hay una serie de  
26 cosas que están conforme al Reglamento y la Ley. Existen personas que lo tergiversan, para  
27 no decir directamente [REDACTED], tergiversa la situación a su antojo, simplemente  
28 para beneficio propio.

29 Indica que este oficio es informativo, por lo que sugiere darlo por recibido.

1 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 10:**

3 **Dar por recibido el documento de aclaración realizado por la Dirección Ejecutiva, la**  
4 **Auditoría Interna y la Asesoría Legal, en relación a información distorsionada del**  
5 **proceso electoral del Colegio./ Aprobado por ocho votos a favor y un voto en**  
6 **contra./**

7 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, la Auditoría Interna y la Asesoría Legal./**

8 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota en contra.

9 **Artículo 16:** Aclaraciones al Tribunal Electoral. **(Anexo 17).**

10 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, informa que el día de hoy en horas de la tarde,  
11 mediante correo electrónico remitido por su persona, realizó las siguientes aclaraciones al  
12 Tribunal Electoral:

13 "Buenas tardes señores del Tribunal Electoral, en relación al tema del apoyo que debe brindar  
14 la administración al Tribunal para el proceso electoral de próximo sábado se indica lo siguiente:

15 1. El día de hoy se recibió un acuerdo del Tribunal solicitando aprobación de concepto de  
16 viáticos para los delegados, sin embargo se aclara que esta aprobación no es competencia de  
17 la Junta Directiva y que el acuerdo está mal planteado pues no aclaran que lo que requieren es  
18 adelantar los viáticos a los mismos sin tener ningún documento de compromiso de asistencia  
19 firmado, además que va en contra de las políticas de la Corporación dado que para la entrega  
20 de un adelanto se requiera la firma de un contrato.

21 3. La Dirección Ejecutiva envió un comunicada al Tribunal Electoral indicándole que las  
22 plataformistas y gestores regionales no son expertos en instalación de equipo, dado que los  
23 responsabilizaron de instalar y el equipó y realizar las pruebas respectivas, esto por cuanto la  
24 administración no asumirá responsabilidades por fallas de este tipo, a lo que el Tribunal contestó  
25 que la Administración lo contratará por aparte, sin embargo, esto no se realizará dado que no  
26 es de nuestra competencia.

27 4. El día de hoy el encargado de Servicios Generales recibió una solicitud de un chofer más  
28 para laborar el sábado 02 de marzo, sin embargo, la misma no se aprobó dado que el Colegio  
29 ya asignó los únicos cuatro choferes que tenemos a disposición de ellos.

- 1           5. Se denegó una solicitud de dar una camiseta de Colypro a los colaboradores que trabajarán  
2           brindando apoyo, dado que los mismos tienen su camisa corporativa para tal fin.
- 3           6. El día de hoy la Jefatura de Comunicaciones recibió acuerdo del Tribunal solicitando la  
4           colaboración desde las 6:00 am en los diferentes centros de votación, con el fin de tomar  
5           fotografías, se aclara lo siguiente:
- 6           a. La solicitud la realizan muy tardía por lo que no es posible coordinar el tema de los viáticos  
7           de salida del personal y no podemos asumir que el colaborador dispone del dinero para esto,  
8           inclusive ni los mismos miembros del Tribunal lo hicieron.
- 9           b. El día viernes debe de haber alguna colaboradora atendiendo el departamento, la oficina  
10          no puede quedar sola.
- 11          c. Una de las colaboradoras del depto. será la encargada de responder la página de Facebook  
12          por lo que no puede salir de la oficina.
- 13          Se podría autorizar el recurso de una de las colaboradoras para su solicitud, pero disponiendo  
14          de ella el mismo día sábado.
- 15          7. El Tribunal Electoral no puede convocar directamente a los colaboradores sin autorización  
16          de las jefaturas, por lo se aclara que esta Dirección Ejecutiva debe conocer y brindar visto  
17          bueno a las convocatorias, así mismo se les recuerda que los colaboradores que trabajarán el  
18          sábado tienen derecho a disfrutar de los tiempos de alimentación establecidos.
- 19          8. La alimentación de los trabajadores de la Sede Alajuela fue asumida y coordinada por el  
20          Tribunal y la de los colaboradores regionales será cancelada de la caja chica de cada oficina y  
21          los delegados o personal externo contratado por el Tribunal debe estar en el entendido estos  
22          colaboradores también tienen el derecho a disfrutar de sus tiempos de alimentación  
23          establecidos por lo cual deben coordinar para cubrirlos y que estos puedan disponer de su  
24          tiempo.
- 25          9. Hemos recibido muchas consultas de los colaboradores que van a trabajar de apoyo, dado  
26          que no saben bien que funciones tienen que realizar, sin embargo, nosotros tampoco tenemos  
27          claro ese tema por lo cual no podemos aclarar dudas, además que tampoco coincide la cantidad  
28          de personas convocadas con los puestos solicitados.

1 10. Desconocemos si algún colaborador será el coordinar del centro de llamadas, es decir  
2 alguien que sea el que se comunique de manera más fluida entre el Tribunal y todos los del  
3 centro de llamadas, por lo que hay riesgo de que no se canalicen de manera adecuada.

4 11. Hubo solicitud de equipos a TI de manera tardía por lo que se ha tenido que correr con ese  
5 tema y dejar de lado otras tareas del depto.

6 12. Se coordinó desde la semana pasada el envío de suministros de oficina a los diferentes  
7 recintos por parte de la Unidad de Servicios Generales, así como el envío de camisetas para  
8 delegados.

9 13. Esta semana se envió las computadoras a utilizar en los centros de votación y las mamparas  
10 listas para utilizar el día sábado.

11 Se aclara que la Administración ha cumplido a cabalidad sus responsabilidades, según los  
12 reglamentos del Colegio, se detalla:

13 Reglamento de Elecciones:

14 Artículo 18. Padrón electoral

15 (...)

16 b) La Dirección Ejecutiva del Colegio será responsable de confeccionar, administrar y actualizar  
17 el padrón electoral de acuerdo con la Ley de Protección de Datos, frente al tratamiento de los  
18 datos personales de cada colegi7ado.

19 Artículo 37. Proceso de votaciones (tanto proceso electoral de Junta Directiva como el regional  
20 según Artículo 44 inciso f)

21 (...)

22 f) Custodia de la documentación electoral: El Tribunal, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva,  
23 designa un lugar apropiado para mantener durante un año en custodia la documentación  
24 electoral. Posteriormente se procede a quemarla o destruirla. De existir una apelación, el  
25 material se destruye hasta que esta sea resuelta.

26 Artículo 48.

27 Durante el proceso electoral, el Tribunal Electoral coordina el transporte junto con la Dirección  
28 Ejecutiva para el traslado de miembros del Tribunal, así como de todo material electoral y

1 logística que se requiera para la elección. No se brinda el transporte de colegiados para votar  
2 en los diferentes procesos electorales del Colegio.

3 Así mismo se los siguientes artículos indican que la responsabilidad del proceso electoral es  
4 competencia del Tribunal:

5 Ley 4770 artículo 56 inciso a), Reglamento de Elecciones Artículo 09 inciso b), artículo 11 inciso  
6 a).

7 Se aclara que esta Dirección Ejecutiva ha colaborado con todo lo que le compete, según  
8 normativa del Colegio, además hemos brindado colaboración en todo lo que nos permiten las  
9 políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva, las solicitudes que no hemos podido  
10 atender es porque no tenemos la potestad de resolver.

11 Cuando por nuestra parte le damos el nombre "Proyecto Colypro" a un proyecto todos nos  
12 comprometemos, asumimos responsabilidades y el roll correspondiente y no trabajamos de  
13 manera independiente, al contrario, en equipo para un objetivo común y lastimosamente,  
14 aunque la administración propuso esa metodología de trabajo no fue atendida de igual manera  
15 por el Tribunal.

16 Por lo anterior la administración se exime de toda responsabilidad que no le compete o le haya  
17 otorgado la normativa del Colegio por eventuales incidentes el próximo sábado.

18 Nota: este correo se hará del conocimiento de la Junta Directiva en la sesión de hoy jueves 28  
19 de febrero."

20 El señor Director Ejecutivo, indica que está muy preocupado con el tema del Tribunal Electoral,  
21 por la coordinación que se ha tenido con ellos, a la señora Presidenta le consta que en la última  
22 reunión en la que se les brindó recomendaciones que brindaron algunos colaboradores durante  
23 las reuniones realizadas y algunas se generan por la experiencia vivida con el simulacro  
24 electoral, la idea de realizar las recomendaciones al Tribunal es para aplicarlas en el proceso  
25 electoral del sábado 02 de marzo de 2019, a fin de mejorar el proceso.

26 Informa que también solicitó una serie de acuerdos para respaldar a la administración porque  
27 está claro que hay una responsabilidad con el Tribunal, órgano encargado de dirigir y controlar  
28 todo el proceso.

1       Añade que se han presentado varias situaciones y una de las más preocupantes es la que se  
2       indica en el oficio CLP-AC-TE-30-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.  
3       Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, el cual será conocido por la Junta  
4       Directiva la próxima semana.

5       Recuerda que la reunión realizada el viernes anterior se les consultó cómo pagarían a los  
6       Delegados Electorales y la respuesta fue que se pagaría por transferencia una semana después  
7       de las elecciones; lo cual le pareció perfecto.

8       Ayer miércoles 27 de febrero, recibió un correo en el que el Tribunal Electoral, señala que  
9       requieren adelantar los viáticos a los Delegados porque si no, no van a ir a abrir los recintos  
10      porque unos tienen que pagar hospedaje y transporte. Señala que en el Colegio se tiene como  
11      política que para realizar cualquier adelanto se debe suscribir un contrato, el cual se resguarda;  
12      sin embargo, el Tribunal Electoral tomó en su sesión extraordinaria 018-2019 del miércoles 27  
13      de febrero de 2019, el siguiente acuerdo:

14      "Acuerdo 02

15      Solicitar a la Junta Directiva la aprobación suma de ₡1.598.737,15 colones por concepto de  
16      viáticos para los 55 delegados electorales de los 20 centros de votación que contemplan  
17      hospedaje y alimentación. Para liquidar el transporte deberán aportar facturas de servicio de  
18      taxi, uber o bien tiquetes de los autobuses correspondiente.

19      Lo anterior, se tomará de la partida presupuestaria 4.2.5 "Proyectos y Actividades del Tribunal  
20      Electoral". No omitimos manifestar que el riesgo es menor si se les deposita con el debido  
21      tiempo y es mayor si no se hace ningún depósito de viáticos por cuanto se corre el riesgo de  
22      que no llegue ningún delegado."

23      Aclara que el acuerdo está mal, porque el monto que solicita el Tribunal Electoral, no es  
24      competencia de la Junta Directiva. Indica que el Tribunal desea que el monto de ₡1.598.737,15  
25      que es dividido entre los cincuenta y cinco delegados, sea depositado por la administración el  
26      día de mañana y la administración no puede depositar esos montos sin una aprobación de Junta  
27      Directiva; lo haría previo acuerdo de la Junta Directiva, pero existe el riesgo de que se les pague  
28      a los cincuenta y cinco Delegados y no lleguen, se pregunta cómo se va a recuperar ese dinero,  
29      diez mil o cinco mil colones que sean lo importante es el proceso.

1 Informa que hace un momento el Presidente del Tribunal Electoral, lo llegó a buscar porque  
2 están esperando que la Junta Directiva apruebe el pago; la respuesta que le dio es que no  
3 había presentado el punto porque era uno de los puntos más delicados. Reitera que el acuerdo  
4 lo tomó el Tribunal Electoral en la sesión de ayer miércoles, pese a que en la reunión realizada  
5 hace quince días se dijo que a los Delegados Electorales se les pagaría una semana después.  
6 Señala que este tema es parte de la descoordinación que tiene el Tribunal Electoral.

7 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere aprobar el pago de viáticos y el pago por  
8 la labor realizada en el proceso electoral, se les pague una semana después.

9 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, consulta si se tiene la certeza que los Delegados  
10 Electorales firmaron algún documento, tal vez quedaron acreditados, pero no hay un  
11 documento de compromiso.

12 Desea aclarar que en caso de que los Delegados Electorales no lleguen se les está realizando  
13 un depósito y no se tiene nada firmado para poderles cobrar ese dinero en caso de que no  
14 lleguen, es un riesgo que deben correr.

15 Solicita a la Junta Directiva, le haga un llamado vehemente por el desorden con el que  
16 manejaron un tema tan delicado.

17 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, solicita criterio legal sobre este tema, desea saber si  
18 la Junta Directiva está imposibilitada a su juicio por un desorden del Tribunal Electoral, el cual  
19 está nombrado hace tiempo y debió tener todo coordinado con suficiente antelación, porque  
20 no es posible que un día antes de que se tenga que girar el dinero llegue la solicitud a la Junta  
21 Directiva en un punto que ni siquiera estaba en la agenda.

22 Le parece que dadas las circunstancias en las que están, prácticamente la Junta Directiva está  
23 atada de manos y le parece que la responsabilidad de la Junta, es asegurar que haya un proceso  
24 electoral, dirigido por otro órgano y si ese proceso implica que haya viáticos, pues hay que  
25 darlos porque se correría el riesgo que digan que están impidiendo que el proceso se lleve de  
26 forma expedita; razón por la cual le interesa el criterio legal, en relación a la responsabilidad  
27 de la Junta Directiva.

28 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que el artículo 46 del Reglamento  
29 de Elecciones, señala que es potestad del Tribunal y obviamente y responsabilidad, el designar

1 Juntas Electoras de votos, Delegados Electorales, Delegados de mesa en los casos necesarios  
2 y al final del artículo se señala que se les otorgará un reconocimiento económico por la labor  
3 realizada en el proceso electoral.

4 Si se ve así la responsabilidad no es de la Junta Directiva, sino del Tribunal Electoral y la  
5 autorización del pago se eleva a la Junta Directiva porque la Ley del Colegio indica que los  
6 montos mayores a los diez salarios bases los aprobará la Junta Directiva y por política se  
7 establece que los montos que no excedan ese monto los aprobará la Dirección Ejecutiva.

8 Concluye indicando que la responsabilidad que se genere a partir de la designación de los  
9 Delegados es única y exclusivamente del Tribunal Electoral.

10 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

11 **ACUERDO 11:**

12 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-TE-30-2019 de fecha 27 de febrero de 2019,**  
13 **suscrito por la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, en**  
14 **el que comunica el acuerdo 02 tomado en la sesión extraordinaria 018-2019 del**  
15 **miércoles 27 de febrero de 2019, el cual indica:**

16 **"Acuerdo 02**

17 **Solicitar a la Junta Directiva la aprobación suma de ₡1.598.737,15 colones por**  
18 **concepto de viáticos para los 55 delegados electorales de los 20 centros de votación**  
19 **que contemplan hospedaje y alimentación. Para liquidar el transporte deberán**  
20 **aportar facturas de servicio de taxi, uber o bien tiquetes de los autobuses**  
21 **correspondiente.**

22 **Lo anterior, se tomará de la partida presupuestaria 4.2.5 "Proyectos y Actividades**  
23 **del Tribunal Electoral". No omitimos manifestar que el riesgo es menor si se les**  
24 **deposita con el debido tiempo y es mayor si no se hace ningún depósito de viáticos**  
25 **por cuanto se corre el riesgo de que no llegue ningún delegado."**

26 **Autorizar a la Dirección Ejecutiva, a solicitud del Tribunal Electoral, para que realice**  
27 **el pago por adelantado de viáticos, el día viernes 01 de marzo de 2019, a los**  
28 **Delegados Electorales para el proceso electoral del Colegio que se realizará el**

1 **sábado 02 de marzo de 2019./ Aprobado por seis votos a favor y tres votos en**  
2 **contra./ Declarado en Firme por seis votos a favor y tres votos en contra./**  
3 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Tribunal Electoral./**

4 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto en contra porque considera que están a  
5 destiempo con la solicitud del Tribunal Electoral y porque no hay un respaldo escrito de las  
6 personas que recibirán el pago de viáticos, por lo menos no lo tienen a la mano, ni les dan  
7 claridad por parte de la Dirección Ejecutiva de que sea así.

8 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, indica que el monto no pasa los diez salarios base,  
9 por ello vota en contra, porque no lo pasa. Considera que este tema no debió elevarse a la  
10 Junta Directiva, por el monto y por el criterio que emanó la señora Asesora Legal.

11 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, justifica su voto positivo para favorecer la fluidez  
12 de todo el proceso electoral y que no se vean afectadas las elecciones por las decisiones  
13 que debe tomar la Junta Directiva.

14 La M.Sc. Violeta Cambronerero Cascante, Prosecretaria, justifica su voto positivo para beneficiar  
15 el proceso electoral.

16 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, justifica su voto positivo, a favor de que no le parece  
17 cómo se ha dado el procedimiento, porque ha sido muy atropellado y ha comprometido de una  
18 u otra forma a la Dirección Ejecutiva, dado que no existe señalado claramente en la política  
19 cuando se da el adelantamiento de viáticos para personas que no son funcionarios o miembros  
20 de los órganos del Colegio y en aras de que el proceso electoral se pueda llevar a cabo y no  
21 haya ninguna justificación, para que también se entienda que la Junta Directiva tiene muy  
22 buena voluntad para con el proceso y en ningún momento hay puesto ningún tropiezo para que  
23 las elecciones del sábado 02 de marzo se den con toda normalidad.

24 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, añade que está completamente de acuerdo con lo  
25 externado por el señor Secretario.

26 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, justifica su voto positivo porque es consiente que,  
27 aunque el monto es potestad de la Junta Directiva pagarlo, sin embargo, la autorización de  
28 pagarlo adelantado sí corresponde a la Junta Directiva. Vota positivo con la finalidad de hacer  
29 más fluido todo el trámite y que el proceso electoral no corra ningún riesgo porque es

1 preocupando que por falta de dinero algún Delegado Electoral no llegue a abrir el recinto y eso  
2 traiga serias consecuencias para la imagen y el proceso electoral del Colegio.

3 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, vota positivo.

4 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto en contra porque se apega al criterio  
5 legal, en el sentido de que es un monto que no tenía que aprobar la Junta Directiva, considera  
6 que el riesgo a autorizar para que la Dirección Ejecutiva realice el pago es muy alto, en vista  
7 de que la misma Dirección Ejecutiva, explica que no tienen certeza de que exista un documento  
8 que respalde dicho depósito y porque no está de acuerdo con el trámite tan atropellado y fuera  
9 de toda política y procedimiento del Colegio, por parte del Tribunal Electoral.

10 **ACUERDO 12:**

11 **Comunicar al Tribunal Electoral la disconformidad de la Junta Directiva, en el**  
12 **procedimiento llevado a cabo para el adelanto de viáticos de los delegados**  
13 **electorales, tan a destiempo./ Aprobado por ocho votos a favor y un voto en**  
14 **contra./ Declarado en Firme por ocho votos a favor y un voto en contra./**

15 **Comunicar al Tribunal Electoral./**

16 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, vota a favor.

17 La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretaria, vota a favor.

18 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, vota en contra.

19 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE TESORERÍA**

20 **Artículo 15:** Aprobación de pagos. **(Anexo 19).**

21 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y  
22 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo  
23 número 19.

24 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]  
25 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones ciento ocho mil  
26 quinientos sesenta y cuatro colones con ochenta y seis céntimos (¢10.108.564,86); para su  
27 respectiva aprobación.

28 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 13:**

1 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco**  
2 **Nacional de Costa Rica por un monto de veinticinco millones ciento sesenta y ocho**  
3 **mil ochocientos ochenta y dos colones con ochenta céntimos (¢25.168.882,80). El**  
4 **listado de los pagos de fecha 28 de febrero de 2019, se adjunta al acta mediante el**  
5 **anexo número 19./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**  
6 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

7 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA**

8 No se presentó ningún punto de agenda por parte de la Fiscalía.

9 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

10 **Artículo 16:** Oficio de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por la Sra. Shirley Garro Pérez,  
11 Encargada de la Unidad de Contabilidad y con el visto bueno de la Licda. Silenne Barrios  
12 Arguedas, Jefatura Financiera. **Asunto:** Presenta el Balance General, el Estado de Resultados  
13 y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Colegio y del Fondo de Mutualidad y Subsidios al  
14 31 de enero de 2019, han sido compilados por la Unidad de Contabilidad del Colegio. **(Anexo**  
15 **20).**

16 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
17 sesión.

18 **Artículo 17:** Oficio CLP-TE-012-2019 de fecha 23 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.  
19 Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Reporte de situaciones  
20 presentadas durante este proceso electoral. **(Anexo 21).**

21 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
22 sesión.

23 **Artículo 18:** Oficio de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Allan Arburola  
24 Valverde, Abogado. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva dar respuesta y el acceso a la  
25 información sobre el expediente de la [REDACTED], esto de acuerdo al documento  
26 adjunto. **(Anexo 22).**

27 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a  
28 la M.Sc. Francine Barboza Topping, Jefa de Asesoría Legal, para que revise los alcances de  
29 dicha solicitud y de ser viable coordine con el suscrito la entrega de la información solicitada.

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 14:**

3 **Dar por recibido el oficio de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. Allan**  
4 **Arbuola Valverde, Abogado, mediante el cual solicita a la Junta Directiva dar**  
5 **respuesta y el acceso a la información sobre el expediente de la [REDACTED]**  
6 **[REDACTED], esto de acuerdo al documento adjunto. Trasladar este oficio a la M.Sc.**  
7 **Francine Barboza Topping, Jefa del Departamento Legal con el fin de que revise los**  
8 **alcances de dicha solicitud y de ser viable coordine con el suscrito la entrega de la**  
9 **información solicitada./ Aprobado por nueve votos./**

10 **Comunicar al Dr. Allan Arbuola Valverde, Abogado y a la M.Sc. Francine Barboza**  
11 **Topping, Jefa del Departamento Legal (Anexo 21)./**

12 **CAPÍTULO IX: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

13 **Artículo 19:** CAI CLP 1319 de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por la Licda. Mónica  
14 Vargas Bolaños, Jefa de la Auditoría Interna dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Solicitud de  
15 permiso para ingresar a los centros de votaciones del proceso electoral 2019. **(Anexo 23).**

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 15:**

18 **Dar por recibido el oficio CAI CLP 1319 de fecha 22 de febrero de 2019, suscrito por**  
19 **la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de la Auditoría Interna, dirigido al Tribunal**  
20 **Electoral, en el que solicita permiso para ingresar a los centros de votaciones del**  
21 **proceso electoral 2019./ Aprobado por nueve votos./**

22 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de la Auditoría./**

23 **Artículo 20:** Oficio CLP-TE-033-2019 de fecha 23 de febrero de 2019, suscrito por la M.Sc.  
24 Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Respuesta a observaciones  
25 al acuerdo 02 de la sesión 011-2019 de Junta Directiva. **(Anexo 24).**

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 16:**

28 **Dar por recibido el oficio CLP-TE-033-2019 de fecha 23 de febrero de 2019, suscrito**  
29 **por la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral, en el que**

1 **brinda respuesta a observaciones al acuerdo 2 de la sesión 011-2019 de Junta**  
2 **Directiva./ Aprobado por nueve votos./**

3 **Comunicar a la M.Sc. Selene Orozco Chavarría, Secretaria del Tribunal Electoral./**

4 **Artículo 21:** Oficio CLP-DE-026-02-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el  
5 Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Le da  
6 respuesta al acuerdo 03 de la sesión 15-2019 del Tribunal, en el cual le solicitan justificar el  
7 cambio tan drástico para actualizar datos de los colegiados. **(Anexo 25).**

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 17:**

10 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-026-02-2019 de fecha 25 de febrero de 2019,**  
11 **suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, dirigido al Tribunal**  
12 **Electoral, en el que da respuesta al acuerdo 03 de la sesión 15-2019 del Tribunal,**  
13 **en el cual le solicitan justificar el cambio tan drástico para actualizar datos de los**  
14 **colegiados./ Aprobado por nueve votos./**

15 **Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

16 **CAPÍTULO X: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

17 **Artículo 24:** Orden de las sesiones de Junta Directiva.

18 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que este punto lo agendará en la próxima  
19 sesión.

20 **CAPÍTULO XI: ASUNTOS VARIOS**

21 **Artículo 25:** Informe de proceso.

22 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa sobre un proceso administrativo que se  
23 está llevando a cabo.

24 **CAPÍTULO XII: CIERRE DE SESIÓN**

25 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**  
26 **HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

27  
28  
29 **Lilliam González Castro**

**Jimmy Güell Delgado**

- 1 **Presidenta** **Secretario**
- 2 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.